

# Sistema de Distribución de Beneficios (SDB)

De la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile

Para la fase de Pago por Resultados bajo el enfoque de REDD+

4ª Edición









**Sistema de Distribución de Beneficios  
(SDB) de la Estrategia Nacional de Cambio  
Climático y Recursos Vegetacionales  
(ENCCRV) de Chile para la fase de Pago por  
Resultados bajo el enfoque de REDD+**

4ª Edición

#### **Autores/as:**

**Briceño, Nuvia.** Profesional de apoyo, Gerencia de Bosques y Cambio Climático, CONAF

**Contreras, Daniel.** Coordinador Salvaguardas Ambientales y Sociales, Gerencia de Bosques y Cambio Climático, CONAF

**Gianelli, Luis.** Gerente de Bosques y Cambio Climático, CONAF

**López, Milza.** Profesional de apoyo, Gerencia de Bosques y Cambio Climático, CONAF

**Mattar, César.** Profesional de apoyo, Gerencia de Bosques y Cambio Climático, CONAF

**Montaner, Daniel.** Profesional de apoyo, Gerencia de Bosques y Cambio Climático, CONAF

**Paris, Ana.** Profesional de apoyo, Gerencia de Bosques y Cambio Climático, CONAF

**Soto, Gabriela.** Coordinadora Departamento de Cambio Climático y Servicios Ambientales, Gerencia de Bosques y Cambio Climático, CONAF

**Troppa, Constanza.** Jefa Unidad de Seguimiento, Implementación y Formulación de Políticas Públicas, Gerencia de CONAF

**Trujillo, Georgina.** Coordinadora Monitoreo, Revisión y Verificación, Gerencia de Bosques y Cambio Climático, CONAF

Departamento de Cambio Climático y Servicios Ambientales

Gerencia de Bosques y Cambio Climático

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

#### **Colaboradores/as:**

**Aguilera, Guido.** Jefe de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales, Dirección Ejecutiva, CONAF

**Álvarez, Katherine.** Profesional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales, Dirección Ejecutiva, CONAF

**Hidalgo, Pamela.** Profesional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales, Dirección Ejecutiva, CONAF

**Letelier, Valentina.** Profesional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales, Dirección Ejecutiva, CONAF

Este documento fue desarrollado con el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial (BM) y el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF).

#### **Como citar este documento**

Corporación Nacional Forestal (CONAF). 2020. Sistema de Distribución de Beneficios de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, 4ª Edición. Santiago. Chile. 88 pp.





**Sistema de Distribución de  
Beneficios (SDB) de la Estrategia  
Nacional de Cambio Climático y  
Recursos Vegetacionales (ENCCR)  
de Chile para la fase de Pago por  
Resultados bajo el enfoque de REDD+**

4ª Edición

# Índice

---



# Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. RESUMEN</b>  | <b>1</b>  |
| <b>2. INTRODUCCIÓN</b>   | <b>3</b>  |
| 2.1. Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques   | 4         |
| 2.2. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales   | 5         |
| <b>3. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS</b>  | <b>7</b>  |
| 3.1. Marco Legal   | 10        |
| <b>4. BENEFICIOS ASOCIADOS A REDD+ EN EL MARCO DE LA ENCCRV</b>  | <b>13</b> |
| 4.1. Definición de beneficios  | 14        |
| 4.2. Distribución de los fondos  | 14        |
| 4.3. Modalidades de distribución de los recursos a nivel regional  | 15        |
| 4.4. Gobernanza para la Implementación del SDB   | 15        |
| 4.4.1. Propuesta Técnica Nacional  | 16        |
| 4.4.2. Propuesta Técnica Regional  | 17        |
| 4.4.2.1. Modalidad Proyectos Priorizados   | 19        |
| 4.4.2.2. Modalidad Concurso público  | 21        |
| 4.5. Evaluación de la asignación porcentual de financiamiento entre modalidades                                | 23        |
| 4.6. Distribución de recursos entre Regiones   | 23        |
| <b>5. ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>   | <b>25</b> |
| 5.1. Grupos REDD+ regionales   | 27        |
| <b>6. POBLACIÓN BENEFICIADA</b>  | <b>33</b> |
| 6.1. Tipos de beneficiarios  | 34        |
| 6.2. Requisitos de elegibilidad y restricciones  | 35        |
| 6.3. Convenio de Colaboración con los/as beneficiarios/as  | 36        |
| 6.4. Registro de beneficiarios/as  | 36        |
| <b>7. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>  | <b>37</b> |
| 7.1. Disposiciones institucionales para la gestión de salvaguardas en el SDB                                   | 38        |
| 7.2. Mecanismo de Reclamos y Sugerencias (MRS)   | 41        |
| 7.3. Disposiciones para la Gestión de Salvaguardas en la implementación de proyectos del SDB                   | 43        |
| <b>8. MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>   | <b>45</b> |
| 8.1. Sistema de seguimiento predial  | 47        |
| 8.2. Sistema de Información de Salvaguardas  | 48        |
| 8.3. Monitoreo de Reducción de Emisiones   | 49        |
| <b>9. PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SDB DE LA ENCCRV</b>                                 | <b>51</b> |
| 9.1. Proceso participativo 2019  | 52        |
| 9.2. Proceso participativo 2020  | 54        |
| 9.3. Proceso de socialización  | 56        |
| <b>10. PLAN DE COMUNICACIONES</b>  | <b>57</b> |
| <b>11. BIBLIOGRAFÍA</b>  | <b>59</b> |
| <b>12. ANEXOS</b>  | <b>61</b> |
| Anexo 1. Cuadro de actividades REDD+ de la Estrategia Nacional de Cambio Climático                             | 63        |
| Anexo 2. Actividades genéricas   | 65        |
| Anexo 3. Listado de actividades excluidas  | 68        |
| Anexo 4. Contenido referencial de Bases Administrativas y Bases Técnicas para la modalidad de Concurso Público | 70        |
| Anexo 5. Flujo de fondos del Programa de Reducción de Emisiones  | 72        |

# Siglas y Acrónimos



## Siglas y Acrónimos

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>AGCID</b>    | Agencia de Cooperación Internacional y Desarrollo  |
| <b>CBD</b>      | Convenio sobre la Diversidad Biológica (sigla en inglés)   |
| <b>CIREN</b>    | Centro de Información de Recursos Naturales  |
| <b>CMNUCC</b>   | Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático  |
| <b>CNR</b>      | Comisión Nacional de Riego   |
| <b>CNULD</b>    | Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación                                    |
| <b>CONAF</b>    | Corporación Nacional Forestal  |
| <b>COP</b>      | Conferencia de las Partes (siglas en inglés)   |
| <b>CORECC</b>   | Comité Regional de Cambio Climático  |
| <b>COSOC</b>    | Consejo de la Sociedad Civil de CONAF  |
| <b>CTICC</b>    | Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático  |
| <b>DCCSA</b>    | Departamento de Cambio Climático y Servicios Ambientales   |
| <b>EAS</b>      | Evaluación Ambiental y Social  |
| <b>ENCCRV</b>   | Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales  |
| <b>ERPA</b>     | Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (sigla en inglés)   |
| <b>FCPF</b>     | Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (siglas en inglés)  |
| <b>FIA</b>      | Fundación para la Innovación Agraria   |
| <b>FUCOA</b>    | Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro   |
| <b>GBCC</b>     | Gerencia de Bosques y Cambio Climático   |
| <b>GEI</b>      | Gases de Efecto Invernadero  |
| <b>INDAP</b>    | Instituto de Desarrollo Agropecuario   |
| <b>INFOR</b>    | Instituto Forestal   |
| <b>INIA</b>     | Instituto de Investigaciones Agropecuarias   |
| <b>MRS</b>      | Mecanismo de Reclamos y Sugerencias  |
| <b>MGAS</b>     | Marco de Gestión Ambiental y Social  |
| <b>MINAGRI</b>  | Ministerio de Agricultura  |
| <b>MINREL</b>   | Ministerio de Relaciones Exteriores  |
| <b>MMA</b>      | Ministerio de Medio Ambiente   |
| <b>MOP</b>      | Manual Operativo   |
| <b>MRV</b>      | Monitoreo, Reporte y Verificación  |
| <b>NDC</b>      | Contribución Nacionalmente Determinada (sigla en inglés)   |
| <b>NREF/NRF</b> | Nivel de Referencia de Emisiones Forestales y/o Nivel de Referencia Forestal                               |
| <b>OIRS</b>     | Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias   |
| <b>ONG</b>      | Organización No Gubernamental  |
| <b>ONU</b>      | Organización de las Naciones Unidas  |
| <b>PRE</b>      | Programa de Reducción de Emisiones   |
| <b>REDD+</b>    | Reducción de Emisiones por Deforestación, Degradación forestal y aumento de existencia de carbono forestal |
| <b>SAG</b>      | Servicio Agrícola y Ganadero   |
| <b>SDB</b>      | Sistema de Distribución de Beneficios  |
| <b>SESA</b>     | Evaluación Estratégica Ambiental y Social (sigla en inglés)  |
| <b>SII</b>      | Servicio de Impuestos Internos   |
| <b>SIS</b>      | Sistema de Información de Salvaguardas   |
| <b>SMM</b>      | Sistema de Medición y Monitoreo  |
| <b>SNMF</b>     | Sistema Nacional de Monitoreo Forestal   |
| <b>SSP</b>      | Sistema de Seguimiento Predial   |
| <b>UAIS</b>     | Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales   |
| <b>UN-REDD</b>  | Programa REDD+ de la Organización de las Naciones Unidas (siglas en inglés)                                |

# Resumen



# Resumen

---

Este documento corresponde al Sistema de Distribución de Beneficios, en adelante “Sistema” o “SDB” para la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile (2017-2025), iniciativa liderada por el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), que contempla un conjunto de acciones en el marco del enfoque de políticas para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, aumento de existencias, además de la gestión sostenible, conservación y mejora de las reservas de carbono (REDD+), según se establece en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El Sistema es el marco mediante el cual se retribuyen entre diversos actores los beneficios generados por la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV, mediante el financiamiento percibido por la transacción de reducciones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), asociado a la fase de pago por resultados de REDD+. Estos pagos pueden provenir de entidades de cooperación internacional, como el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF, sigla en inglés), el Fondo Verde del Clima (FVC), países del Anexo 1 de la CMNUCC, instituciones privadas y el Estado, entre otras. Dichos pagos se basan en la reducción de emisiones y/o aumento de remociones logradas por Chile sobre niveles de referencia preestablecidos.

El objetivo del SDB es distribuir estos recursos en el territorio mediante la implementación de proyectos que potencien los beneficios asociados a la reducción de emisiones o el aumento de remociones y otros co-beneficios relativos a los bosques. El diseño del Sistema busca generar un instrumento efectivo, eficiente, equitativo y transparente, con enfoque de género e interculturalidad, considerando la visión de las comunidades locales, indígenas y/o rurales, en un marco de principios generales establecidos en este documento.

El SDB de Chile se caracteriza por su estructura descentralizada, que fomenta la toma de decisiones a nivel regional, mediante grupos participativos (Grupos REDD+ Regionales), compuestos por representantes locales vinculados al bosque desde el ámbito público, privado y de la sociedad civil.

El país ha definido que los beneficios entregados a la comunidad a través del SDB serán de carácter No monetario, y contemplan asistencia técnica, ejecución de proyectos y otras actividades vinculadas a las medidas de acción de la ENCCRV. El Sistema es flexible y se acomoda a las especificaciones técnicas y legales de todos los Acuerdos de Pago por Resultados que Chile ha suscrito y pueda suscribir.

El documento se estructura presentando primero el enfoque de REDD+, la ENCCRV, el SDB y el marco legal. A continuación, se describe el SDB, incluyendo el proceso de selección y acompañamiento para los proyectos a escala regional, además de los arreglos institucionales que rigen su implementación. Las últimas secciones del documento detallan el monitoreo y las salvaguardas que deben ser implementadas. Además, se describen los procesos participativos de consultas, cuyos aportes contribuyeron a la elaboración del SDB, y finalmente se incluye el plan de comunicaciones.

Cabe destacar la importante contribución técnica y financiera brindada por el Banco Mundial y el FCPF, a través del apoyo directo al país en el desarrollo de una serie de elementos necesarios para una correcta ejecución del enfoque REDD+, incluyendo la elaboración de componentes fundamentales para la ENCCRV y el presente SDB. En efecto el apoyo brindado por el Fondo tiene como objetivo apoyar al país en su esfuerzo por reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, conservar y aumentar las reservas forestales de carbono, y gestionar de manera sostenible los bosques.

# Introducción

---



2

# Introducción

## 2.1. Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques

En el año 2005 se iniciaron una serie de discusiones, en el marco de la CMNUCC, para avanzar en la mitigación del cambio climático y fomentar la adopción –por parte de los países en vías de desarrollo– de políticas e incentivos enfocados en reducir las emisiones producidas por la deforestación y la degradación forestal, la promoción de la conservación y el manejo sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales, conocido como enfoque REDD+<sup>1</sup>.

Desde este enfoque, en las Conferencias de las Partes (CoP) se han adoptado decisiones para avanzar en la implementación de programas nacionales y promover el apoyo técnico y financiero desde los países desarrollados (mediante incentivos económicos) hacia los países en vías de desarrollo, de modo que estos logren reducir sus emisiones y/o aumentar las capturas (remociones) de GEI.

Estos programas nacionales han contemplado tres fases: 1) *fase de preparación*, donde se diseñan y elaboran conceptualmente los elementos e interrelaciones políticas, técnicas, sociales e institucionales de cada país; 2) *fase de pilotaje e implementación*, en la que se ejecutan y ponen a prueba las acciones de implementación territorial temprana, que permitan probar (o pilotear) los arreglos institucionales y técnicos diseñados, y; 3) *fase de pagos por resultados* basados en desempeño, mediante los cuales se **retribuye financieramente** a los países que verifiquen reducciones de emisiones asociadas a acciones vinculadas al enfoque REDD+, que hayan sido verificadas por entidades independientes.

En el año 2013, en la CoP 19 se establecieron los cuatro pilares del Marco de Varsovia, para que los países pudieran desarrollar sus respectivos enfoques REDD+, a saber:

- 1) formular una Estrategia o Plan de Acción Nacional de REDD+;
- 2) establecer un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF)/Nivel de Referencia Forestal (NRF)<sup>2</sup>;
- 3) contar con un Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF), y;
- 4) diseñar e implementar un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Si bien Chile formuló la ENCCRV a escala nacional, como establece el Marco de Varsovia, para una primera etapa se definió implementar la *fase pago por resultados* a una escala subnacional, donde las acciones en el territorio –incluyendo aquellas ejecutadas por actores públicos y privados– se circunscribirán sólo a esta escala, en el territorio entre la Región del Maule y la Región de Los Lagos, ambas incluidas.

La descripción del SDB se realiza con mayor profundidad según lo señalado a continuación: la sección 4 describe los tipos de beneficios y la gestión de los recursos financieros; la sección 5 se refiere a los arreglos institucionales que regirán el SDB; la sección 6 describe a las y los beneficiarios del SDB, y la sección 7, la implementación de salvaguardas, incluyendo, además, otras secciones sobre el plan de comunicaciones, el Mecanismo de Reclamos y Sugerencias (MRS), y el monitoreo.



<sup>1</sup> UNFCC Secretariat (2016). *Key decisions relevant for reducing emissions from deforestation and forest degradation in developing countries (REDD+)*. Disponible en [https://unfccc.int/files/land\\_use\\_and\\_climate\\_change/redd/application/pdf/compilation\\_redd\\_decision\\_booklet\\_v1.1.pdf](https://unfccc.int/files/land_use_and_climate_change/redd/application/pdf/compilation_redd_decision_booklet_v1.1.pdf)

<sup>2</sup> El objetivo central de los NREF/NRF es caracterizar las emisiones históricas de GEI por deforestación y degradación de los bosques, así como las absorciones producto del aumento de existencias de reservas de carbono forestal, la conservación y el manejo sustentable de los bosques, proyectándolas hacia el futuro. Este NREF servirá como punto de comparación para medir el desempeño de las políticas y acciones priorizadas en la ENCCRV.

## 2.2. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales

En Chile, el Punto Focal de REDD+ para la CMNUCC es la CONAF<sup>3</sup> a través del Departamento de Cambio Climático y Servicios Ambientales (DCCSA) dependiente de la Gerencia de Bosques y Cambio Climático (GBCC). Considerando este rol, CONAF trabaja, desde el año 2010, en el desarrollo de la ENCCRV (Programa Nacional REDD+), como base para dar cumplimiento a los pilares del Marco de Varsovia, con el propósito de alcanzar la *fase de pago por resultados*.

La ENCCRV fue desarrollada por la CONAF para el período 2017-2025, como parte de los esfuerzos nacionales en materia de cambio climático, lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. La iniciativa reúne un conjunto de actividades y medidas de acción, en los ámbitos técnicos y operativos, con el objetivo de:

*[...] disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile [...] gestionar mecanismos de valoración y valorización de los servicios ambientales que proveen los recursos vegetacionales nativos, incluyendo sistemas de pagos por desempeño que respeten la distribución de beneficios y las salvaguardas ambientales y sociales.*

Para cumplir con estos objetivos, la Estrategia incorpora acciones de adaptación y mitigación al cambio climático siguiendo las directrices de la CMNUCC, la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), entre otros. Todo esto se logró mediante un amplio proceso participativo y una serie de estudios técnicos para identificar las principales causas de la deforestación, degradación y no aumento de existencias de carbono forestal, definiendo, a su vez, las actividades y sus medidas de acción<sup>4</sup> para enfrentarlas.

El proceso participativo fue integral e incluyó tres etapas: La ejecución de talleres participativos en todas las regiones del país y un taller nacional; un proceso de validación de estos resultados por medio de la Autoevaluación, Diálogo y Participación Indígena, y una Consulta Ciudadana en línea. Este proceso se basó en el Plan de Salvaguardas de la ENCCRV, que permitió obtener como resultado final una Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA; por su sigla en inglés)<sup>5</sup> publicada en agosto de 2016 y cuyo objetivo es:

*[...] incorporar las consideraciones ambientales y sociales necesarias para asegurar la implementación sustentable de las medidas de acción inherentes, tales como planes, programas e iniciativas de carácter técnico y operativo, lineamientos estratégicos, normas y leyes y/o el ajuste o creación de políticas públicas relacionadas con los objetivos de mitigación y adaptación al Cambio Climático en línea con los compromisos nacionales asumidos ante la CMNUCC.*

Como complemento de la SESA, se desarrolló un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)<sup>6</sup>, publicado en 2018, con el objetivo siguiente:



<sup>3</sup> El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) de Chile, Punto Focal de la CMNUCC, designa a CONAF como Punto Focal REDD+ en el año 2014, con aprobación del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

<sup>4</sup> Definición concreta de las acciones que conforman una actividad en la ENCCRV. Estas medidas de acción pueden ser de impacto específico sobre una de las causales, o pueden ser de carácter transversal, las cuales, de forma simultánea, abordan dos o más causales.

<sup>5</sup> Evaluación Estratégica Social y Ambiental publicada durante agosto 2016, disponible en: <https://www.enccrv.cl/sesa-final>

<sup>6</sup> Marco de Gestión Ambiental y Social publicado en el año 2018, disponible en: <https://www.enccrv.cl/mgas>

*[...] establecer y sistematizar, a través de protocolos definidos, los procedimientos de implementación y seguimiento de las medidas de acción de la ENCCRV, en concordancia con las Políticas Operacionales del Banco Mundial activadas y otras salvaguardas que apliquen durante la implementación de la ENCCRV.*

Así, el país ha avanzado en el fortalecimiento del marco regulatorio e institucional para la gestión de los recursos forestales, el establecimiento de políticas públicas mejoradas para la gestión agrícola y forestal, entre otras, la promoción e implementación territorial de modelos de gestión forestal sostenible. Lo anterior con la finalidad de apoyar a las comunidades rurales vulnerables, fomentar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas y contribuir a la conservación del bosque nativo.

En el marco del desarrollo de la ENCCRV, el país ha cumplido con las directrices a nivel global, para cuantificar las emisiones y absorciones de carbono forestal en un período histórico determinado, avanzando en la forma en la que se medirán y monitorearán los flujos de carbono en el tiempo, y la manera en que serán abordadas y respetadas las salvaguardas ambientales y sociales.

El resumen presentado a continuación muestra el estado de avance de Chile para la implementación de REDD+ respecto del Marco de Varsovia:

- ✓ Estrategia REDD+ | **Cumplido**. La ENCCRV fue aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 14 de noviembre de 2016.
- ✓ NREF o NRF | **Cumplido**. Aprobado en 2016 por el panel de expertos de la CMNUCC y del FCPF<sup>7</sup>.
- ✓ SNMF | **Cumplido**. Fue publicado en 2018 en el marco de la ENCCRV.
- ✓ SIS | Programado para 2021.

De acuerdo con lo anterior, Chile cuenta con las condiciones establecidas en el Marco de Varsovia para iniciar la *fase de pago por resultados* bajo el enfoque REDD+. En línea con esto, durante la CoP 25 se firmaron acuerdos con dos de las instancias más reconocidas en términos de financiamiento a la reducción de emisiones por implementación de actividades REDD+:

- i) el Fondo de Carbono del FCPF, mediante el Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y la firma de su Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA por sus siglas en inglés)<sup>8</sup> gestionado por el Banco Mundial, y
- ii) el FVC mecanismo oficial de la CMNUCC para ayudar a países en desarrollo en prácticas de adaptación y mitigación del cambio climático.

Corresponde indicar que ambos fondos requieren del cumplimiento de las condiciones del Marco de Varsovia para concretar el Pago por Resultados, incluyendo el cumplimiento de requisitos legales y el diseño de un SDB para canalizar los recursos hacia la población beneficiaria.



<sup>7</sup> Contenidas en la decisión 13/CP.19, párrafo 1.

<sup>8</sup> El ERPA fue suscrito el 04 de diciembre de 2019 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, MINAGRI y la Agencia de Cooperación Internacional y Desarrollo (Agcid) con el Banco Mundial como depositario del FCPF. Este acuerdo de pago está sujeto al cumplimiento de cuatro condiciones de efectividad: (1) Emisión de la versión final del SDB y el MOP; (2) Evidencia de la capacidad de la entidad para transferir los títulos de las reducciones de emisiones logradas; (3) Acuerdo subsidiario firmado entre Agcid, CONAF e Instituto Forestal (INFOR) para la implementación del SDB y la gestión de los recursos; y (4) Certificación del cumplimiento de requisitos legales para ratificar el ERPA.

# Sistema de Distribución de Beneficios

---



# Sistema de Distribución de Beneficios

La distribución de beneficios en el marco de REDD+ es un concepto derivado del párrafo 72 del Acuerdo de Cancún, según el cual las Partes, que son países en desarrollo, deben asegurar la plena y efectiva participación de los interesados para elaborar y aplicar sus estrategias REDD+. Entre otros, deben considerar a pueblos indígenas y comunidades locales (FCCC, 2010<sup>9</sup>). En línea con esta decisión, este documento presenta los lineamientos generales del SDB para los Pagos por Resultados REDD+ recibidos por Chile en el marco de la implementación de la ENCCRV<sup>10</sup>.

En primer lugar, corresponde destacar que el SDB se construyó mediante un proceso participativo nacional, con el objetivo de diseñar un instrumento efectivo, eficiente, equitativo, transparente e inclusivo en términos de enfoque de género, e interculturalidad, en concordancia con la visión de las comunidades del territorio, y con base en la institucionalidad del país. Dicho proceso participativo incorporó a los pueblos originarios, pequeños y medianos propietarios, expertos, instituciones públicas y privadas, además de académicos y organizaciones sin fines de lucro.

El SDB incorpora, además, un mecanismo para monitorear las actividades de implementación en el territorio a fin de medir generación de co-beneficios, reducción y remoción de emisiones y dar seguimiento a la aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales. La distribución de los recursos será realizada en forma de beneficios *no monetarios*, mediante la ejecución de proyectos asociados a las medidas de acción de la ENCCRV<sup>11</sup> e implementados en los terrenos de beneficiarios/as para ampliar los beneficios a una escala comunitaria.

De esta forma, el SDB corresponde a un sistema nacional único que le permitirá a Chile acceder a la *fase de pagos por resultados* en el marco del enfoque REDD+, al cumplir con los requisitos establecidos, tanto por las exigencias de la CMNUCC como por las directrices de las agencias internacionales que canalizan el financiamiento de estos pagos.

Parte de los lineamientos más importantes que fueron incorporados al SDB corresponden a los entregados por el FCPF, por medio del marco metodológico del Fondo de Carbono, entre los que se encuentran los siguientes:

- Descripción de los arreglos institucionales considerados;
- Definición de los beneficios *no monetarios*;
- Elaboración, mediante un proceso transparente, participativo y consultivo, apropiado para el contexto del país, basado en la fase de preparación y tomando en cuenta los mecanismos ya existentes;
- Implementación transparente, y;
- Adecuación al contexto jurídico nacional.

Un elemento central del SDB es que los pagos que el país reciba durante la tercera *fase de pagos por resultados* deberán ser distribuidos internamente según este mecanismo, partiendo por aquellos provenientes del Fondo de Carbono del FCPF, mediante el ERPA y los del FVC, así como por otros fondos nacionales e internacionales que contribuyan a la implementación de actividades REDD+ para la reducción de emisiones.



<sup>9</sup> Acuerdo de Cancún. Disponible en <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>

<sup>10</sup> El detalle de las directrices técnicas serán parte del MOP del SDB de cada Acuerdo de Pago.

<sup>11</sup> Las medidas de acción están descritas en el documento de la ENCCRV.

Cabe destacar que, para la *fase de pago por resultados*, el país decidió implementar el SDB mediante beneficios no monetarios, lo que implica que la población beneficiaria no accederá a transferencias directas de recursos sino que podrá acceder al financiamiento de actividades y proyectos que se implementarán a nivel territorial, ya sea por CONAF, por consultores forestales u otros medios permitidos por la legislación nacional.

Por otra parte, este mecanismo también permite una mayor focalización de acciones en los territorios, y abarca a múltiples beneficiarios/as con proyectos similares que permitirán generar resultados a escala de paisaje. De forma complementaria, el SDB propone dos modalidades de distribución de beneficios: i) Concursos Públicos para alcanzar un mayor número de beneficiarios/as con énfasis en los tramos de la población más vulnerable (pequeños/as propietarios/as, además de comunidades indígenas y rurales), y; ii) Proyectos Priorizados para realizar una búsqueda activa de aquellos proyectos de mayor extensión temporal y espacial que generen beneficios ambientales y sociales a mayor escala.

Cabe consignar que estos aspectos del SDB fueron analizados y validados por la población beneficiaria, en una primera instancia durante los talleres de validación y formulación de la ENCCRV en donde se consultaron algunos elementos para la construcción del SDB y en una segunda instancia en los procesos participativos específicos para la formulación del SDB realizados en los años 2019 y 2020.

Por su parte, debido a que tanto el NREF/NRF como el Anexo Técnico de Resultados fueron elaborados a escala regional, no se puede estimar la reducción de emisiones en el ámbito predial (por razones técnicas de contabilidad de carbono). Por lo tanto, el SDB ha incluido un primer nivel de distribución de los beneficios a escala regional para atender a las necesidades y características de cada territorio y posteriormente en etapas más avanzadas del Sistema, se podrá focalizar la distribución en el ámbito local.

Se ha identificado a los/as pequeños/as propietarios/as forestales y comunidades indígenas y agrícolas como la principal población beneficiaria, la cual forma parte de grupos vulnerables vinculados a los bosques y requiere de mayor apoyo para la ejecución de actividades de REDD+. Al mismo tiempo, también se ha decidido beneficiar a otros/as, como los/as medianos/as propietarios/as forestales que, por ejemplo, ejecuten proyectos que contribuyan a restaurar ecosistemas a escalas de paisaje o aumentar los beneficios no carbono que generan los recursos vegetacionales en favor de las comunidades locales.

De esta forma se priorizará la distribución de beneficios entre pequeños/as y medianos/as propietarios/as forestales, comunidades agrícolas e indígenas, y otras u otros posibles beneficiarios/as, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 72 del Acuerdo de Cancún y considerando el enfoque de género e interculturalidad. La población beneficiaria se describe en el capítulo 6 del presente Sistema.

En términos operativos, una vez realizadas las transferencias que deriven de los acuerdos y/o contratos por reducción de emisiones, firmados con los respectivos fondos nacionales o internacionales, los recursos serán recepcionados en el país por la Agencia receptora y/o administradora, institución(es) que estará(n) a cargo de la gestión financiera bajo los principios descritos en este documento, pudiendo estas responsabilidades recaer en una o más instituciones, aspecto que quedará establecido en el Manual Operativo (MOP) de cada acuerdo de pago.

Esta(s) Agencia(s), podrán ser instituciones gubernamentales o no gubernamentales, y serán determinadas antes de la firma de cada acuerdo de pago, según las necesidades del país y los requisitos de los fondos. Por su parte CONAF, estará a cargo de la implementación efectiva del SDB mediante la administración de las modalidades de distribución de recursos, la búsqueda de beneficiarios/as, el monitoreo de la ejecución de las actividades, el seguimiento de las salvaguardas y los reportes de los avances técnicos de cada proyecto, entre otros aspectos.

Tras la recepción de fondos asociados a los acuerdos de pagos por reducción de emisiones, se dará inicio a la asignación de recursos (etapa de financiamiento), de acuerdo a lo establecido en el SDB, definiendo los aspectos específicos para la distribución hacia las regiones donde se implementará el acuerdo, y la aplicación de los demás criterios definidos y validados en la etapa de participación.

Para el caso del PRE y su ERPA, el MOP detallará los procedimientos para la ejecución del SDB. Así, especificará los equipos, instituciones y profesionales a cargo de las etapas del proceso, incluyendo las modalidades de distribución de beneficios y el detalle de la documentación asociada. Específicamente, el MOP incluirá los formatos y protocolos para la elaboración de documentos y propuestas técnicas, los procesos de contratación de bienes o servicios, la descripción de: las propuestas técnicas nacionales y regionales, la Ficha de Diseño de Proyecto<sup>12</sup>, el Documento de Proyecto<sup>13</sup>, las Bases Técnicas y Administrativas, los documentos de postulación y los acuerdos con los/as beneficiarios/as. Asimismo, establecerá los protocolos de reporte de las Direcciones Regionales de CONAF, las atribuciones del Grupos REDD+ Regionales; el rol del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC); el de las instancias centrales de la CONAF y la forma en que se incorporan las salvaguardas a los documentos en los procesos de implementación física de las actividades de mitigación, entre otros.

### 3.1. Marco Legal

El SDB ha sido diseñado principalmente con base en el marco legal chileno, destacándose las siguientes leyes y normativas nacionales asociadas a la implementación de las actividades REDD+ en el territorio:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 20.283, sobre Recuperación de bosque nativo y fomento forestal.
- D.S. N° 68, de 2009, del Ministerio de Agricultura, que Establece, aprueba y oficializa nómina de especies arbóreas y arbustivas originarias del país.
- D.S. N° 93, de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
- D.S. N° 82, de 2010, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de Suelos, Aguas y Humedales.
- Decreto Ley N° 2565, de 1979, del Ministerio de Agricultura, que sustituye al Decreto Ley N° 701 de 1974, que somete los Terrenos Forestales.
- D.S. N° 193, de 1998, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento General del Decreto Ley N° 701, de 1974, Sobre Fomento Forestal.
- D.S. N° 259, de 1980, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento Técnico del Decreto Ley N° 701, de 1974.
- Ley de Bosques, contenida en el D. S. N° 4.363 de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización.
- Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medioambiente.
- Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.



<sup>12</sup> El procedimiento para la formulación de proyectos se inicia cuando una propuesta o iniciativa es presentada formalmente por la CONAF Regional, por medio de una Ficha de Diseño de Proyecto (Ver formato en el Anexo N° 8 del MGAS).

<sup>13</sup> Una vez validada la Ficha de Diseño de Proyecto, CONAF Regional preparará el Documento de Proyecto (Ver formato en el Anexo N° 9 del MGAS).

- Decreto Ley N° 1.939, de 1977, sobre Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado.
- Ley N° 19.880, que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que promulga el Reglamento de la Ley N° 19.886. Decreto N° 236, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Convenio N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.
- Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que regula el procedimiento de consulta indígena.
- Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
- Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N°15. Resolución N° 133 exenta de 2005, del SAG.
- D. S. N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América.
- D. S. N° 141, de 1975, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).
- D. S. N° 1.963, de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- D.S. N° 123, de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- D.S. N° 1.546, de 2009, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Reformas a Estatutos de Corporación Nacional Forestal.
- D.F.L N° 594, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura.
- Decreto N° 67, de 1980, del Ministerio de Agricultura, Otorga a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura las atribuciones y facultades que indica.
- Decreto Exento N° 360, de 2017, del Ministerio de Agricultura, Crea Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC).
- Acuerdo N° 21/2014, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, que se pronuncia favorablemente sobre el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.



# Beneficios asociados a REDD+ en el marco de la ENCCR



# Beneficios asociados a REDD+ en el marco de la ENCCRV

Los recursos económicos obtenidos de la *fase de pagos por resultados* de Reducción de Emisiones bajo el marco REDD+ serán destinados a generar beneficios para las personas vinculadas al bosque, que participen de la implementación de actividades bajo el marco de la ENCCRV (población beneficiaria). Los beneficios serán distribuidos principalmente en forma de proyectos (descritos en la sección 4.1), financiando la totalidad de los costos de su ejecución.

Cada pago recibido por Chile en el marco de REDD+ por medio de acuerdos de pago por reducción de emisiones activará una nueva fase de financiamiento que será implementada a través de este SDB. Los beneficios serán distribuidos entre las regiones abordadas por cada acuerdo de pago, mediante los lineamientos establecidos en el presente documento.

## 4.1. Definición de beneficios

Existen tres tipos de beneficios asociados a actividades de REDD+:

- 1) Beneficios asociados al carbono, que corresponden a las actividades que permiten a Chile recibir pagos por reducción de emisiones, y beneficios no carbono, subdivididos, a su vez, en co-beneficios ambientales y sociales:
  - 2) Co-beneficios ambientales, que pueden incluir regulación del recurso hídrico, conservación del recurso suelo, conservación de la biodiversidad, y;
  - 3) Co-beneficios sociales que contribuyan al bienestar humano y que pueden abarcar, entre otros:
    - el ámbito socioeconómico, mediante el mejoramiento de los ingresos familiares, el aumento de la producción, una mayor seguridad alimentaria, la educación ambiental, la promoción del turismo, la recreación y el emprendimiento, entre otros, y;
    - el ámbito sociocultural, mediante el fortalecimiento de la identidad cultural, el rescate del conocimiento ancestral, el apoyo a las formas de vida tradicional, el fortalecimiento de la medicina tradicional, el mejoramiento de las estructuras de gobernanza y la gestión territorial.

En el Anexo 1 se presenta una lista de actividades genéricas que se pueden financiar mediante el SDB. Adicionalmente, el Anexo 2 contiene una lista de actividades excluidas.

## 4.2. Distribución de los fondos

Los elementos de flujo financiero y de administración fiduciaria de los recursos recibidos por la venta de reducción de emisiones serán detallados en el MOP respectivo. La implementación del Sistema y la ejecución de proyectos en sí misma involucra una serie de costos asociados, como la gestión, el soporte técnico, el monitoreo y la administración. Por lo mismo, es crucial definir el porcentaje de los fondos que se destinará a actividades de implementación, y el que se destinará a implementar las condiciones habilitantes y la gestión del proyecto, cuyos montos se desagregan a continuación:



### Monto de implementación

Corresponde al 80 % del total de los fondos recibidos por el país, y serán destinados a la implementación de actividades y proyectos en el territorio y la asistencia técnica a la población beneficiaria, asociadas a las medidas de acción directa de la ENCCRV (Anexo 1).



### Monto de gestión

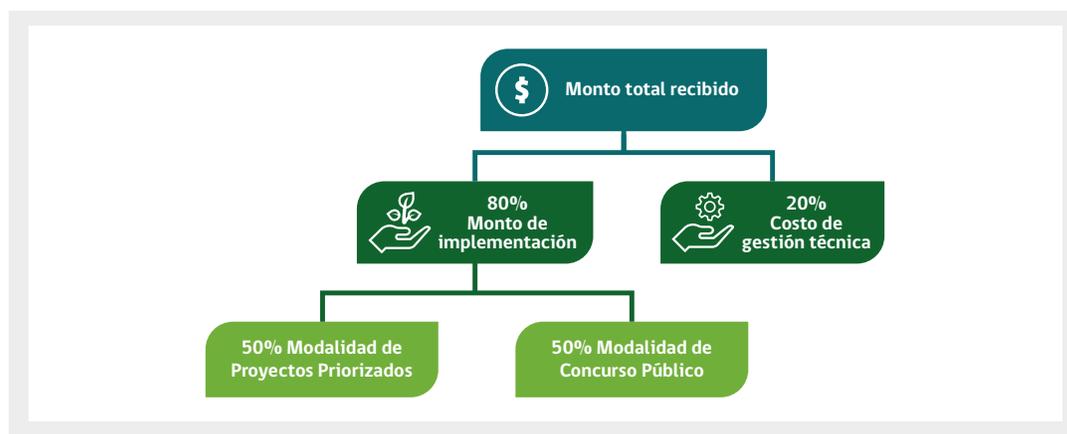
Corresponde al 20 % remanente de los fondos recibidos, que se destinará a cubrir los costos administrativos, técnicos y operacionales, los cuales serán administrados por la Agencia Administradora de los Fondos de cada Acuerdo o Contrato de Pago. Estos serán gestionados con la asistencia de CONAF Central, para funciones de soporte técnico, gestión, monitoreo y todas aquellas acciones que se requieran para fortalecer los pilares del Marco de Varsovia, permitiendo también la implementación de las Medidas Facilitadoras de la ENCCRV (Anexo 1). Además, los recursos serán utilizados para dar cumplimiento a las funciones de administración financiera y de adquisiciones, a cargo de la Agencia Administradora del Fondo, según corresponda.

## 4.3. Modalidades de distribución de los recursos a nivel regional

El monto de implementación (80% del total) será distribuido a la población beneficiaria a nivel regional, en forma de soporte técnico y ejecución de las medidas de acción directa de la ENCCRV, mediante dos modalidades, detalladas más adelante: en una primera instancia, el 50 % del monto será asignado mediante la modalidad de Concurso Público, y el otro 50% será asignado mediante la modalidad de Proyectos Priorizados.

Cabe destacar que para cada modalidad se contará con la participación y validación de entidades representativas<sup>14</sup>, tanto a nivel nacional como a nivel regional, mediante procesos y herramientas descritos a partir del punto 4.4. La Figura 1 corresponde a un esquema de la distribución de recursos para ambas modalidades.

Figura 1. Distribución de recursos según modalidad de asignación



Fuente: Elaboración propia

## 4.4. Gobernanza para la Implementación del SDB

Para definir el uso de los recursos percibidos en la fase de pago por resultados y la forma en que estos serán distribuidos a nivel regional, se ha establecido una serie de etapas en las que participan instituciones del gobierno y organizaciones ciudadanas, como se describe a continuación:



<sup>14</sup> En general todos los actores y actrices claves vinculados a los recursos vegetacionales, entre ellos, instituciones del sector forestal y ambiental, sociedad civil, ONG, comunidades rurales, academia, entre otros.

#### 4.4.1. Propuesta Técnica Nacional

Corresponde al documento base para la implementación de cada acuerdo de pago, donde se definen los lineamientos de trabajo de carácter general. Este documento determinará la priorización de las medidas de acción que se podrán financiar en el período<sup>15</sup>, así como las regiones en las cuales podrán ser implementadas dichas actividades. CONAF Central tendrá la responsabilidad de elaborar la Propuesta Técnica Nacional (PTN), bajo el marco de la ENCCRV. Los contenidos generales de la PTN se describen a continuación:

##### ■ Marco de la PTN

Establecer los lineamientos para la implementación de las medidas de acción, origen de los fondos, montos asociados, procedimientos<sup>16</sup>, regiones en que aplica la PTN, actores relevantes y roles.

##### ■ Lineamientos base de la PTN

Corresponde a lineamientos técnicos, político administrativos, socioculturales y económicos, en los que se basa la elección de medidas de la ENCCRV que deben ser implementadas. Además, podrán incorporarse lineamientos como respuesta a eventos extremos (sequía, inundaciones, otros) y desastres (naturales o antropogénicos), como incendios forestales.

##### ■ Medidas de acción prioritarias

Medidas de acción contenidas en la ENCCRV, que deben ser implementadas en el período definido, según el análisis de los lineamientos técnicos que justifiquen la elección de tales medidas. Como ejemplo, en los lineamientos de eventos extremos y desastres, si la temporada de incendios tuvo un impacto significativo en el número de hectáreas quemadas, podría priorizarse la medida IF.2, "Programa de Restauración de Ecosistemas post-Incendios Forestales", en conjunto con la medida MT.4, "Programa de Forestación y Revegetación en Comunas/áreas Priorizadas".

##### ■ Actividades específicas

Actividades sugeridas según las medidas de acción prioritarias incluidas en la PTN. Por ejemplo, reforestación con especies nativas en sitios afectados por incendios (implica eliminación o descepado de individuos quemados, limpieza de terreno, protección, entre otros).

##### ■ Proceso de retroalimentación

Al final de cada período se podrá realizar un taller de carácter nacional y/o se emitirá un formulario digital para ser respondido por los equipos regionales, con el objeto de conocer tanto la efectividad del proceso de distribución de recursos ya ejecutado, como las lecciones aprendidas y las propuestas de mejora y fortalecimiento que se deberá considerar en la siguiente PTN. El formato para la realización del análisis y la retroalimentación, con el propósito de generar la siguiente propuesta técnica, será definido por el DCCSA.

##### ■ Reglamento Grupo REDD+

Definirá la composición de los grupos en cada región y los lineamientos base para la operatividad de los mismos, incluyendo las funciones, requisitos de participación, sesiones de trabajo, plazos de revisión, entre otros. Cabe destacar que la herramienta de decisión será por mayoría simple y que los acuerdos de cada sesión de trabajo deberán quedar registrados en actas que posteriormente serán socializadas con las instituciones participantes y las instancias de gobernanza, además de publicarse en diferentes vías de difusión para el conocimiento público (mayor detalle en el punto 5.1).

La PTN formulada para cada período será presentada ante el CTICC del MINAGRI, el cual podrá complementar, ajustar y finalmente aprobar la propuesta. Una vez se obtenga esta validación, se derivará a las distintas oficinas regionales de CONAF, previa difusión por parte del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de ese organismo, a través de distintas organizaciones de la sociedad civil y entidades representativas del sector forestal, utilizando, además, los canales de difusión de los que dispone CONAF.



<sup>15</sup> El período definido en cada Acuerdo de Pago.

<sup>16</sup> En el caso de existir un MOP, los procedimientos serán definidos en dicho documento.

## 4.4.2. Propuesta Técnica Regional

La Propuesta Técnica Regional (PTR) corresponde a la instancia donde CONAF regional incorpora el contexto local en la distribución de los recursos. Esta propuesta se elabora, a su vez, a partir de los lineamientos establecidos en la PTN, las variables transversales determinadas en el proceso participativo (Tabla 1), los criterios y las ponderaciones establecidas en el MOP de cada iniciativa.

**Tabla 1.** Variables Transversales

| Variable     | Definición  | Orientación de la variable   |
|--------------|---|--|
| Ecosistémica | Orienta las acciones de preservación y manejo sustentable de bosques bajo un enfoque ecosistémico.  | Priorizar actividades en ecosistemas afectados o susceptibles a los efectos del cambio climático (bosques fragmentados, humedales, formaciones escasas y/o especies en categorías de conservación, entre otros). |
|              |   | Proteger y/o fomentar servicios ecosistémicos mediante el manejo sustentable del bosque (PFNM, biodiversidad, aprovisionamiento y regulación hídrica, entre otros).  |
|              |   | Promocionar el uso de especies forestales eficientes en la remoción de carbono, sin impactar negativamente el ecosistema (uso de especies nativas).  |
| Indígena     | Prioriza acciones que abordan la vulnerabilidad social y cultural de las organizaciones e individuos pertenecientes a los nueve pueblos indígenas reconocidos en Chile. | Considerar la complementariedad con las iniciativas productivas y de conservación del bosque de los pueblos indígenas (como la Red de parques indígenas).  |
|              |   | Involucrar las instancias de gobernanza y autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.  |
|              |   | Potenciar ecosistemas, y/o sitios de significación cultural o religiosa, en la cosmovisión indígena, así como otro tipo de espacios o áreas de uso ancestral.  |
|              |   | Involucrar como beneficiarios/as y/o titulares a personas, comunidades, asociaciones u organizaciones indígenas.   |
| Género       | Busca privilegiar y/o potenciar los distintos roles de las mujeres en el desarrollo forestal.   | Involucrar como beneficiarias a mujeres y organizaciones representativas de estas, de manera específica y distintiva.  |
|              |   | Promover y/o potenciar actividades productivas realizadas por mujeres, a fin de mejorar sus ingresos económicos (apicultura, artesanía, entre otras).  |

| Variable       | Definición  | Orientación de la variable   |
|----------------|---|--|
|                |   | <p>Buscar el fortalecimiento de competencias técnicas y de gestión de recursos de las mujeres.</p> <p>Valorar iniciativas formuladas por mujeres y sus organizaciones representativas.</p>   |
| Territorial    | Releva la gobernanza, los diagnósticos y las herramientas de planificación y desarrollo regional, o unidades territoriales más pequeñas existentes. | <p>Incorporar una visión integral del territorio considerando aspectos de homogeneidad geográfica, hidrográfica o ecosistémica (cordillera, costa, cuenca y subcuenca, entre otras).</p> <p>Compatibilizar las acciones con las políticas y diagnósticos previstos en herramientas de planificación y desarrollo territorial (por ejemplo, la Estrategia de Desarrollo Regional).</p> <p>Priorizar acciones en territorios históricamente afectados por los efectos del cambio climático (por ejemplo, el déficit en disponibilidad hídrica o los incendios forestales).</p> <p>Promover iniciativas que surgen de las instancias de representación social y comunitaria del territorio (condominios rurales, asociaciones gremiales, etc.).</p> |
| Socioeconómica | Promueve acciones que buscan reducir la vulnerabilidad social y económica de las comunidades rurales relacionadas con los recursos vegetacionales.  | <p>Priorizar acciones en donde resulten beneficiados grupos sociales vulnerables, de acuerdo con su rango etario.</p> <p>Considerar la valoración de los beneficios no carbono como parte de los procesos de toma de decisión de las iniciativas.</p> <p>Potenciar la asociatividad de actividades productivas relacionadas con el bosque (por ejemplo, las Asociaciones de Productos Forestales No madereros).</p> <p>Compatibilizar las iniciativas con las actividades económicas de los beneficiarios/as y áreas de intervención.</p> <p>Considerar la sostenibilidad de iniciativas de acuerdo con el compromiso visible de comunidades y/o beneficiarios/as.</p>   |

Fuente: Elaboración propia

A partir del análisis de estas Variables Transversales y los criterios de selección establecidos en el MOP respectivo, la PTR tendrá los siguientes componentes de acuerdo con la modalidad de distribución de fondos:



**Modalidad de Concurso Público:**

- Bases Técnicas y Administrativas, correspondientes a la modalidad de Concurso Público.

---



**Modalidad de Proyectos Priorizados:**

- Bases Técnicas para elaboración de cartera de Proyectos Priorizados.

De este modo, la PTR con los elementos antes mencionados (SDB-MOP) incluirá el procedimiento base para la ponderación de las variables y los criterios con el objetivo de evaluar<sup>17</sup> a los proyectos que ingresen al Sistema a través de ambas modalidades.

Cabe señalar que, CONAF regional podrá incluir criterios y/o modificar porcentajes de ponderación en el proceso de evaluación de la propuesta, considerando la incorporación de la realidad local para la selección de proyectos. Lo anterior, previo análisis y según lo que disponga el Grupo REDD+ Regional.

Como ejemplo de lo señalado, la variable transversal de género busca “valorar iniciativas formuladas por mujeres y sus organizaciones representativas”, de manera que el “criterio” propuesto en la PTR podría otorgar mayor puntaje a proyectos donde una o más mujeres sean propietarias del predio o titulares del proyecto y reciban los beneficios de implementación.

La PTR y sus elementos (aspectos técnicos y administrativos de ambas modalidades) será presentada por CONAF Regional al Grupo REDD+, el que podrá retroalimentar y realizar ajustes a fin de que, ambas modalidades de distribución, cuenten con un respaldo de los actores territoriales involucrados en los proyectos y además respondan adecuadamente al contexto y las necesidades locales. El reglamento interno del Grupo REDD+ establecido en la PTN definirá el nivel de ajustes que es posible realizar y el rol del Grupo en el SDB.

Así, este proceso promoverá la toma de decisiones bajo un enfoque de representatividad sectorial, territorial, intercultural y de género, incorporando visiones de diferentes actores locales relacionados con los recursos forestales. Por medio de lo anterior, se obtendrá una PTR ajustada y validada por consenso.

La difusión de la PTR validada por el Grupo REDD+ Regional será realizada por el CORECC<sup>18</sup>, el cual convocará a distintas instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y entidades representativas en materia de cambio climático, utilizando, además, los canales de difusión de los que dispone CONAF.

#### 4.4.2.1. Modalidad Proyectos Priorizados

La incorporación de los Proyectos Priorizados se definió debido a la experiencia de CONAF en implementación de proyectos en el territorio. Lo anterior por medio de la identificación de proyectos de carácter emblemático por su potencial impacto a escala de paisaje, generación de beneficios no carbono y posibilidad de asociatividad de los/as beneficiarios/as, con miras a generar un efecto positivo en el ecosistema.



<sup>17</sup> Cada MOP establece la base de los criterios y, por ende, la base para la evaluación de los proyectos de ambas modalidades.

<sup>18</sup> Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC), descripción disponible en <https://mma.gob.cl/cambio-climatico/accion-climatica-a-nivel-regional-comites-regionales-de-cambio-climatico-correc/>

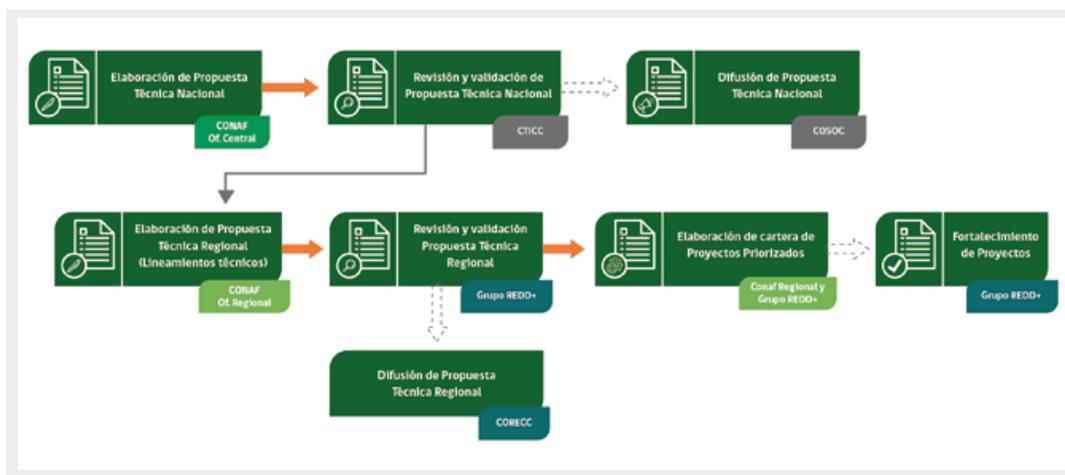
Esta modalidad consiste en que CONAF regional busca y evalúa, mediante la herramienta de focalización de áreas<sup>19</sup> construida en el marco de la ENCCRV, potenciales proyectos de carácter emblemático o cuyas características sean de interés especial para la Región, sobre la base de las directrices propuestas por CONAF y validadas por los Grupo REDD+ en la PTR.

A partir de estos, se elaborará una cartera de proyectos que serán, a su vez, analizados y ponderados según su potencial impacto, tanto en los beneficios carbono como en los no carbono ya descritos. La base de los criterios y sus ponderaciones serán establecidas en el respectivo MOP. Es necesario destacar que los criterios deben estar asociados a las Variables Transversales definidas en el proceso participativo.

Los proyectos elaborados bajo esta modalidad serán preparados por CONAF Regional con base en el levantamiento de oportunidades, demandas de beneficiarios y necesidades propias del ámbito local. Las solicitudes o propuestas de proyectos podrán ser canalizadas a través del Grupo REDD+ y de los equipos regionales, los cuales, a partir de un análisis interno y considerando los elementos definidos en el SDB y el respectivo MOP, determinarán qué proyectos recibirán financiamiento. Asimismo, la oficina de CONAF Regional podrá preparar o recibir propuestas y ponerse en contacto con dueños de terrenos o instituciones, para su verificar sobre su interés en participar de la modalidad de Proyectos Priorizados.

Una vez elaborada la cartera bajo la modalidad de Proyectos Priorizados, estos serán presentados con sus respectivas Fichas de Diseño de Proyecto, al Grupo REDD+, que tendrá la labor de revisar y en caso de ser necesario, solicitar ajustes a dichas iniciativas. En la Figura 2 se muestra el flujo de distribución de procesos para esta modalidad:

**Figura 2.** Flujo de trabajo para la implementación de proyectos mediante la modalidad de Proyectos Priorizados



Fuente: Elaboración propia

Solo una vez que sean seleccionados los proyectos estos, podrán ser implementados en el territorio por medio de los equipos técnicos de CONAF y ejecutados mediante licitaciones<sup>20</sup> u otros medios establecidos en la Ley de Compras Públicas.



<sup>19</sup> Para esta etapa, los equipos regionales deben utilizar la herramienta de focalización de áreas, que permite identificar zonas geográficas susceptibles de ser beneficiadas por las Medidas de Acción de la ENCCRV.

<sup>20</sup> Este proceso será detallado en el MOP. Por ejemplo, para el caso del PRE, las licitaciones serán ejecutadas por INFOR y supervisadas por CONAF.

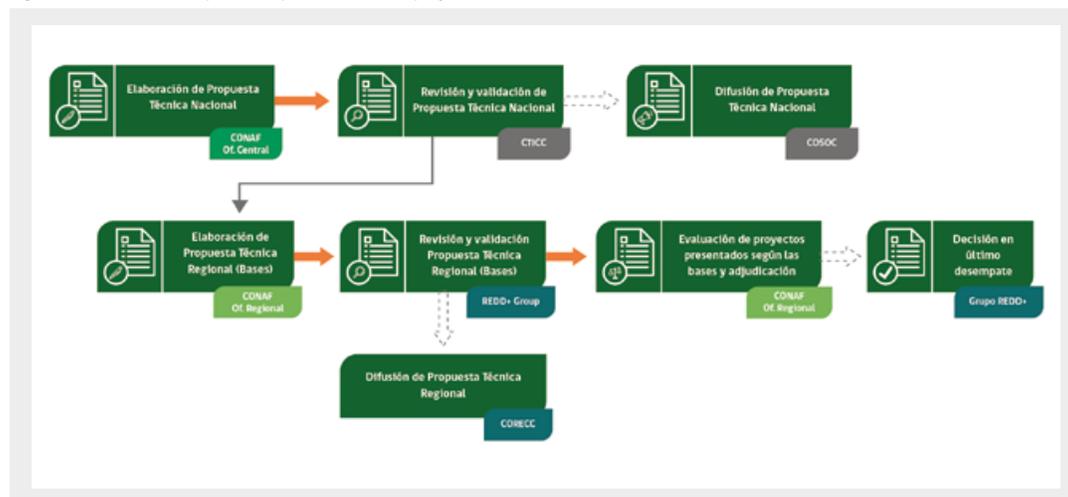
#### 4.4.2.2. Modalidad Concurso público

Esta modalidad consiste en la implementación de fondos regionales concursables, destinados al financiamiento de actividades en el territorio (medidas de acción de la ENCCRV, predefinidas en la PTN). CONAF regional tendrá la función de administrar el Concurso y elaborar las bases administrativas y técnicas, utilizando las bases establecidas en el SDB, los criterios y las ponderaciones establecidas, a su vez, en el respectivo MOP. La PTR como las bases administrativas y técnicas de ambas modalidades serán presentadas a los Grupos REDD+ para su revisión, fortalecimiento y aprobación (Ver contenidos propuestos para las Bases en el Anexo 4).

Luego de la validación y aprobación de la PTR se procederá a la ejecución de los concursos, de acuerdo a las directrices particulares de cada fondo. La selección de proyectos beneficiados se hará de acuerdo con los puntajes definidos en la evaluación de los proyectos mediante la ponderación de las variables y los criterios. La adjudicación final de los proyectos se definirá una vez que sean asignados los puntajes de cada proyecto ingresado al SDB, y cuando se haya evaluado el riesgo social y ambiental asociado y confirmado la información de postulación y .

A continuación, se presenta el flujo de trabajo correspondiente a la modalidad de Concurso Público:

**Figura 3.** Flujo de trabajo para la implementación de proyectos mediante la modalidad de Concurso Público



Fuente: Elaboración propia

Los proyectos adjudicados mediante Concurso Público formarán parte de la cartera de iniciativas que serán financiadas en la región respectiva, para su posterior implementación. Asimismo, los proyectos aprobados, tanto bajo la modalidad de Proyectos Priorizados como por Concurso Público, deberán contar con su correspondiente Ficha de Diseño de Proyecto<sup>21</sup>, según las especificaciones del MGAS de la ENCCRV. La preparación de la Ficha de Proyecto estará a cargo de la CONAF regional y será presentada para su fortalecimiento al Grupo REDD+.

En términos generales ambas modalidades se deben considerar lo siguiente:

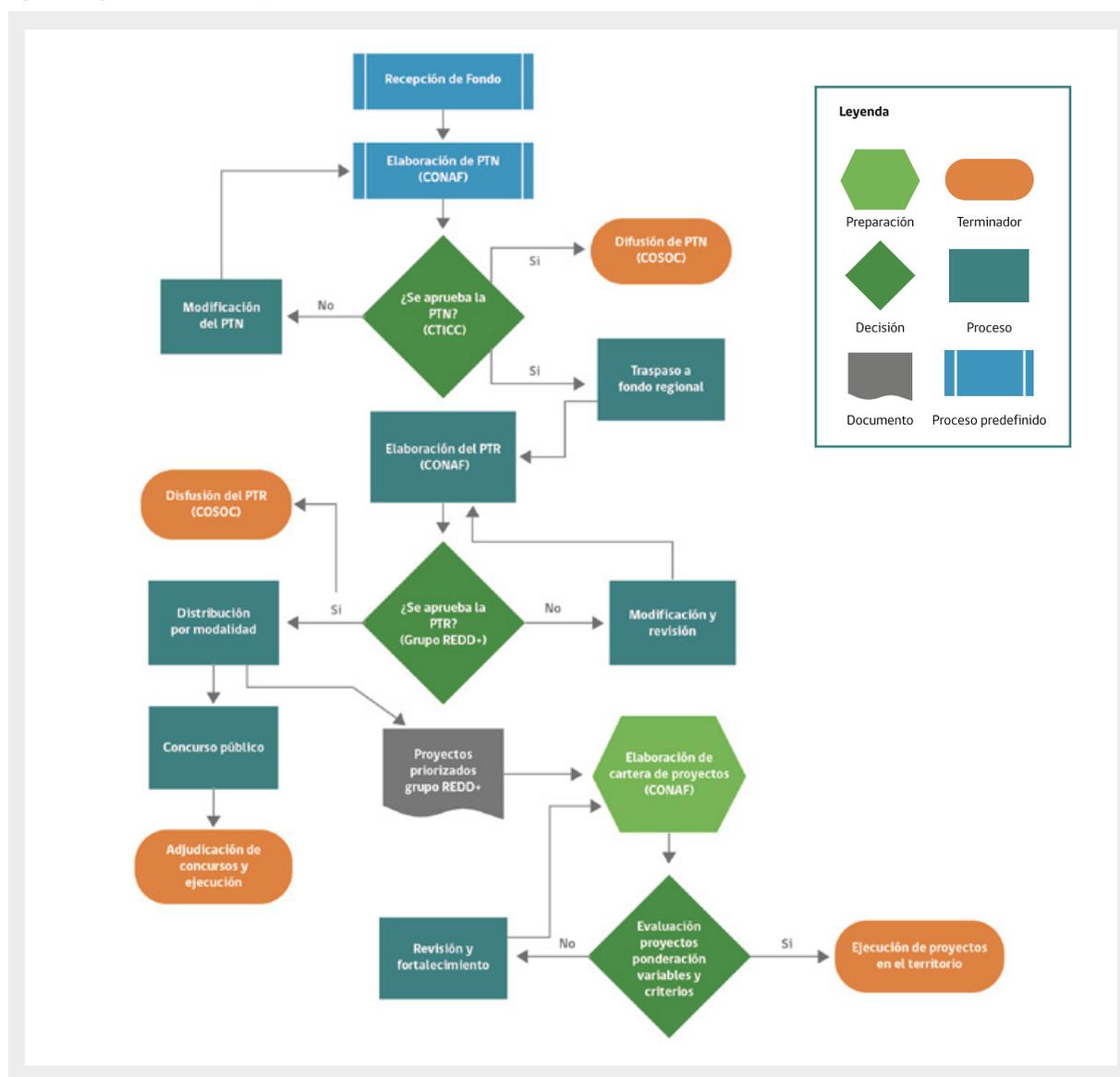
A fin de asegurar el cumplimiento de la ejecución de cada proyecto, CONAF consensuará y firmará un Convenio de Colaboración con cada beneficiario(a) seleccionado(a) en el respectivo proceso. Los proyectos adjudicados serán implementados directamente en el predio del beneficiario o beneficiaria, mediante una licitación pública u otra vía de compra permitida por la Ley de Compras Públicas del Estado, ejecutada por la agencia

administradora de fondos u otro medio definido para ello. Otras actividades, como capacitación y apoyo a la gobernanza local, podrán ser implementadas mediante metodologías y procedimientos aprobados -previa evaluación- por los equipos técnicos regionales de CONAF.

Como se ha establecido anteriormente, las variables transversales definidas en el presente documento darán origen a los criterios, los que, a su vez, permitirán la evaluación de los proyectos. Estos criterios y las ponderaciones de evaluación serán definidas por cada MOP, y las PTR deberán utilizar estos insumos para la construcción de las bases técnicas y administrativas de ambas modalidades de distribución de beneficios.

Por otro lado, será función de CONAF regional, proponer criterios adicionales a los establecidos en cada MOP, basándose en la realidad regional, lo cual deberá incorporar una justificación asociada a dicha adición. Estos criterios, al igual que la PTR, serán revisados, fortalecidos y validados por los Grupos REDD+.

Figura 4. Diagrama de flujo del SDB para la ENCCRV



Fuente: Elaboración propia

## 4.5. Evaluación de la asignación porcentual de financiamiento entre modalidades

Como ya se mencionó, en primera instancia se asignará un 50 % del monto de Implementación a la modalidad de Concurso Público, y el otro 50 % será asignado a la modalidad de Proyectos Priorizados. Sin embargo, según lo propuesto por los actores involucrados y grupos focales del proceso participativo del SDB, esta distribución será revisada periódicamente por CONAF central, considerando para ello los resultados y el desarrollo de las modalidades del periodo anterior en cada una de las regiones, lo que permitirá generar una reasignación de porcentajes que atienda de mejor manera a sus necesidades. De esta forma, se espera lograr un SDB que mejore adaptativamente de acuerdo al desempeño de cada región. Cabe señalar que, bajo ninguna circunstancia, dicho porcentaje podrá ser inferior al 20 % para ninguna de las dos modalidades.

## 4.6. Distribución de recursos entre Regiones

Para cada período definido por un Acuerdo de Pago, CONAF evaluará la distribución regional de los recursos según los principios y categorías de asignación. Así, cada región recibirá un monto total calculado a partir de la agregación de asignaciones por principios, según se explica en la Tabla 2 y la Figura 5:



**Tabla 2.** Principios y categorías de asignación para la distribución de recursos regionales

| Principio | Descripción   | Categoría de Asignación  | Descripción  | Porcentaje de distribución del Pago por Resultados |
|-----------|---|--------------------------|--|--|
| Equidad   | Los beneficios serán distribuidos a todas las regiones participantes de cada Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones.                | Asignación Basal         | Los recursos se dividirán en partes iguales entre las regiones incorporadas en el respectivo Acuerdo de Pago por reducción de emisiones.   | 50 %   |
| Eficacia  | Para fomentar la eficacia en el uso de los recursos, se considerará un principio de distribución basado en el desempeño REDD+ regional. | Asignación por Desempeño | Esta asignación se entregará en función de las reducciones generadas en cada una de las regiones durante el año anterior, contrastadas con el respectivo NREF/NRF. Será proporcional entre la cantidad de toneladas efectivas de emisiones reducidas por región y el total nacional logrado en el período de contabilidad. | 20 %   |

| Principio   | Descripción   | Categoría de Asignación                   | Descripción  | Porcentaje de distribución del Pago por Resultados |
|-------------|---|---|--|--|
| Solidaridad | Los beneficios serán distribuidos considerando los efectos en las regiones afectadas por eventos catastróficos que hayan impactado en su desempeño REDD+, como incendios forestales, erupciones volcánicas, plagas, sequías o inundaciones. | Asignación de Amortiguación <sup>22</sup> | La Asignación de Amortiguación se entregará equitativamente a aquellas regiones que CONAF identifique como afectadas por eventos catastróficos durante el período de contabilidad. | 10 %   |

Fuente: Elaboración propia

Como parte del Sistema de Medición y Monitoreo, las Direcciones Regionales de CONAF, responsables de ejecutar los Proyectos Priorizados y adjudicados, con los recursos asignados, informarán cada año a la DCCSA, a los Grupos REDD+ y al CORECC sobre los resultados de la implementación con ambos fondos. La oficina central de CONAF, a través de la DCCSA, sistematizará los reportes acerca de los resultados de la implementación por región, para la elaboración de los reportes nacionales que se presentarán al CTICC y al COSOC. Adicionalmente, dado el carácter público de la información, se dispondrá el libre acceso en medios públicos, acorde con el Plan de Comunicaciones.



<sup>22</sup> Si no se han registrado eventos de fuerza mayor, esos recursos serán agregados a la Asignación por Desempeño.

# Arreglos Institucionales

---



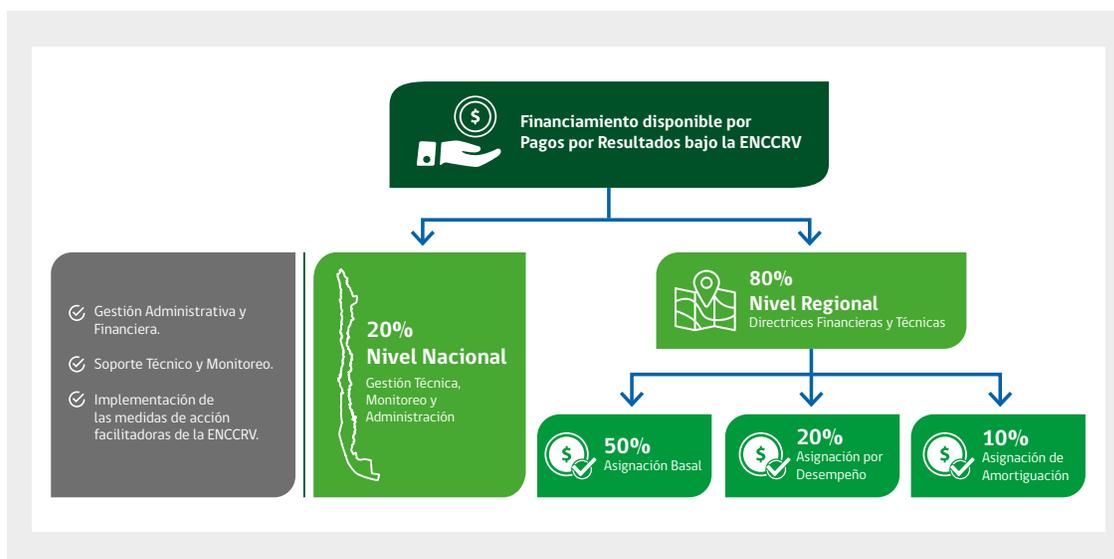
## Arreglos Institucionales

La coordinación para la implementación del SDB estará a cargo de CONAF, en su calidad de Punto Focal REDD+ de Chile. El SDB será coordinado por una estructura central a nivel nacional, e implementado en las regiones incorporadas en cada Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones. Para esto se establecerán arreglos institucionales que regirán su gestión, en colaboración con variadas instituciones, con especial énfasis en aquellas relacionadas con la gobernanza del cambio climático en el país. Las instituciones involucradas y sus responsabilidades son detalladas en la Tabla 3, y la composición de las respectivas estructuras participativas se detalla en la Tabla 4. Los dos niveles de organización están descritos a continuación, y son ilustrados en la Figura 5:

- a) **Nivel Nacional.** El DECCSA de CONAF elabora una Propuesta Técnica Nacional<sup>23</sup> acorde con los objetivos de la ENCCRV. Adicionalmente, CONAF centraliza y reporta públicamente, con una periodicidad de al menos una vez al año, sobre el avance de implementación del SDB y del SIS, y de las actividades financiadas, asegurando la transparencia del proceso. Para esto recibirá reportes de las Direcciones Regionales respectivas, que serán agregados para la reportabilidad nacional. Además, ejecuta el monitoreo, reporte y verificación de las reducciones de emisiones.
- b) **Nivel Regional.** El proceso regional será administrado por la Dirección Regional de CONAF, que estará a cargo de la implementación del SDB en cada región. El Coordinador Técnico del Comité Técnico Regional del Cambio Climático (CTR-CC) del MINAGRI coordinará y presidirá el Grupo REDD+ Regional, coordinando el proceso con el apoyo técnico y administrativo de la Dirección Regional de CONAF, la cual ejercerá como secretaría técnica y administrativa de cada Grupo REDD+ a nivel regional.

La Dirección Regional de CONAF supervisará la implementación de las salvaguardas ambientales y sociales en cada proyecto beneficiado, y hará el seguimiento de los requerimientos ingresados mediante el MRS del nivel regional<sup>24</sup>. El Grupo REDD+ resolverá cualquier disputa o reclamo que pudiese surgir en el proceso de selección.

Figura 5. Distribución de la asignación presupuestaria a nivel nacional y regional



Fuente: Elaboración propia



<sup>23</sup> Con la periodicidad que corresponda, de acuerdo a cada Acuerdo de Pago.

<sup>24</sup> Proceso de reporte detallado en el MOP.

## 5.1. Grupos REDD+ regionales

---

En Chile, las regiones corresponden a la distribución político-administrativa menor a la nacional, que cuenta con encargados públicos en materias forestales, ambientales y de cambio climático<sup>25</sup>, con el objetivo de fomentar la desconcentración en la toma de decisiones y la descentralización, mediante el ajuste en la distribución de beneficios según la realidad territorial de cada región. Por su parte, el SDB otorga -a un grupo compuesto por representantes regionales, denominado Grupo REDD+- una serie de atribuciones; entre otras, el fortalecimiento y la aprobación de las PTR y sus elementos.

Estas instancias fueron creadas como el resultado del proceso participativo del SDB, donde se identificó la necesidad de contar con mesas técnicas regionales vinculadas al bosque, que tuvieran la capacidad de análisis y de toma de decisiones para incorporar elementos y criterios propios de esta escala subnacional. A diferencia de los CORECC, los Grupos REDD+ regionales contarán con la participación de pueblos originarios, la academia y el sector privado, entre otros, fortaleciendo así el carácter participativo e inclusivo del SDB.

Los Grupos REDD+ serán constituidos bajo el mandato de la Seremi de Agricultura y predios por el CTR-CC del MINAGRI. A las Direcciones Regionales de CONAF les corresponderá actuar como secretaría técnica y administrativa del Grupo, el que, además, incorporará a otras instituciones y grupos focales, como la Seremi de Medio Ambiente, Instituto Forestal (INFOR), INDAP, SAG, SERNATUR, ONGs, representantes de pueblos originarios, sector privado, sociedad civil, academia, representante municipales, entre otras.

La composición final del Grupo REDD+ variará de acuerdo a la realidad de cada región y su creación será responsabilidad del Seremi de Agricultura<sup>26</sup>, que deberá asegurar la participación de todos los actores locales relevantes, incluyendo al menos a un 30 % de mujeres, pueblos originarios (si existen), u otros grupos particulares, como por ejemplo, jóvenes de zonas rurales. Esta composición podrá ser modificada en cada nueva fase de financiamiento, según determinen sus miembros, con el objetivo de agregar a nuevos participantes o reducir la cantidad de estos cuando sea pertinente.

Cada Grupo REDD+ revisará ambas modalidades de distribución de beneficios establecidas en la PTR, pudiendo aprobar o modificar las bases, adicionar criterios, modificar porcentajes y otras variables, con el objeto de incorporar la realidad local según los aportes de sus miembros, con base en la información técnica provista por CONAF, y las definiciones ya incluidas en la ENCCRV, el MGAS, los respectivos MOP y las directrices generales para la implementación del SDB.

Además, resolverá cualquier disputa que pudiese surgir sobre la implementación del SDB a nivel regional. Para esto, los Grupos REDD+ regionales serán capacitados en la evaluación y aprobación o modificación de las propuestas, como también en las demás materias vinculadas al financiamiento de los proyectos, tales como el REDD+, SDB, MOP y MGAS, respectivamente.



<sup>25</sup> Las Municipalidades, ubicadas en el último nivel político-administrativo, no tienen el mandato para hacerse cargo de estos temas. En consecuencia, el SDB no podría ser administrado por estos organismos.

<sup>26</sup> Deberán ser formalizados en una primera reunión, por lo menos un mes antes de la implementación del SDB en la región respectiva.

**Tabla 3.** Instituciones que forman parte del SDB. Resumen de sus responsabilidades.

| Institución | Descripción  | Responsabilidades  |
|-------------|--|--|
| CONAF       | CONAF: Institución dependiente del MINAGRI, Punto focal REDD+ en Chile y responsable de la implementación de la ENCCRV | <p><b>A nivel central</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Será responsable de la implementación del SDB, el cumplimiento de las salvaguardas según lo especificado en el MGAS, la implementación del SDB y el monitoreo de la reducción de emisiones a escala regional.</li> <li>- Elaborará el reglamento asociado a los Grupos REDD+ Regionales para establecer el funcionamiento operativo de dichos grupos. (Para la toma de decisiones se utilizarán herramientas como: mayoría simple, entre otros). Preparará anualmente la Propuesta Técnica Nacional, que entregará para revisión al CTICC, agencias y otros órganos del Estado que corresponda.</li> <li>- Recibirá los reportes de la Dirección Regional de CONAF y preparará los informes anuales.</li> <li>- Administrará el SIS.</li> <li>- Administrará el Sistema de Cobeneficios (SCB).</li> <li>- Administrará el Sistema de Seguimiento Predial (SSP).</li> <li>- Administrará el Sistema de Medición y Monitoreo de la ENCCRV (SMM).</li> <li>- Administrará el MRS.</li> <li>- Asesorará y acompañará a las agencias administradoras de fondos en el proceso de adquisición y/o compra de las actividades por implementar.</li> <li>- Elaborará y actualizará, cuando corresponda el MOP que rige la implementación del SDB cuando corresponda.</li> <li>- Asegurará la transparencia del proceso, entregando información, y reportando a las y los beneficiarios/as, instituciones involucradas y al público en general, sobre los concursos, actividades y beneficios transferidos mediante el SDB, en concordancia con el plan de comunicaciones. Determinará la distribución de los recursos regionales según los criterios predeterminados, e informará a los Grupos REDD+ Regionales y Direcciones Regionales de CONAF.</li> </ul> |

| Institución | Descripción | Responsabilidades   |
|-------------|-------------|---|
|             |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá dar respuesta fundada a las propuestas de ajustes al SDB o al MOP, que realicen los Grupos REDD+.</li> <li>- Preparará los informes de salvaguardas ambientales y sociales, acordes con el MGAS.</li> <li>- Capacitará a las y los profesionales de los equipos regionales que estarán a cargo de la implementación y monitoreo de las actividades técnicas y salvaguardas.</li> <li>- Dará seguimiento a la implementación de las salvaguardas, acorde con el MGAS.</li> <li>- Elaborar y Ejecutar el Plan de Capacitaciones y Plan de Comunicaciones.</li> </ul> <p><b>A nivel de la Dirección Regional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparará la PTR de distribución de beneficios, a partir de aquellos definidos en la PTN y de los criterios locales.</li> <li>- Presentará y ajustará la PTR según los comentarios del Grupo REDD+ Regional.</li> <li>- Apoyará, técnica y administrativamente, al Grupo REDD+ Regional en su rol de secretaría.</li> <li>- Dará respuesta fundada a las sugerencias del grupo REDD+ sobre la incorporación o rechazo de nuevos criterios de selección de proyectos para ambas modalidades de selección (Proyectos Priorizados y Concurso Público).</li> <li>- Elaborará las bases administrativas y técnicas de ambas modalidades de distribución de beneficios, según corresponda (Proyectos Priorizados y Concurso Público).</li> <li>- Implementará las dos modalidades de distribución de beneficios, incluyendo las salvaguardas, de acuerdo a lo especificado en el MGAS, el monitoreo, y el seguimiento a las actividades.</li> <li>- Preparará reportes de implementación del SDB para CONAF a central.</li> <li>- Realizará el monitoreo a escala predial, recopilando los datos para la Ficha de</li> </ul> |

| Institución   | Descripción   | Responsabilidades   |
|---|---|---|
|   |   | <p>Seguimiento Predial y de cobeneficios, para incluirlos en los respectivos sistemas y estimaciones de carbono.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreará la implementación técnica y de salvaguardas de los proyectos, que servirá para alimentar el SIS.</li> <li>- Monitoreará la implementación de los proyectos y uso del sistema de seguimiento predial para la estimación de carbono de los predios.</li> <li>- Apoyar e implementar las actividades de definidas en el Plan de Capacitaciones y Comunicaciones.</li> </ul>  |
| Seremi de Agricultura                                   | La Secretaría Regional Ministerial (Seremi) del MINAGRI, está a cargo de un secretario regional ministerial (seremi), quien representa al MINAGRI en la región, y es colaborador directo del intendente.                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creará el Grupo REDD+ Regional.</li> </ul>   |
| Grupo REDD+ Regional                                    | Grupo compuesto por representantes regionales para fortalecer la toma de decisiones del SDB de la ENCCRV  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibirá las PTR Propuestas Técnicas Regional y PTN Nacional de CONAF.</li> <li>- Podrá proponer modificaciones a la PTR que sean pertinentes a la realidad local y propone nuevos criterios o modificación de ponderaciones, en caso de ser necesario (estas modificaciones deben incluir una justificación técnica ambiental o social).</li> <li>- Deberá participar de reunión en donde CONAF expone ficha de proyecto y realiza propuestas de fortalecimiento a los proyectos.</li> <li>- Se asegurará el cumplimiento de, al menos, la cota mínima de beneficiarias mujeres, jóvenes y pueblos originarios, según corresponda.</li> </ul> |
| Comité Técnico Regional de Cambio Climático del MINAGRI | Comité formado por los Puntos Focales Regionales de las instituciones del Ministerio de Agricultura, coordinado por ODEPA, para información en el diseño de medidas de adaptación y mitigación, y para el inventario sectorial. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidirá el Grupo REDD+</li> </ul>  |
| Comité Regional de Cambio Climático (CORECC)            | Comité que convoca a distintas instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y entidades representativas en materia de cambio climático.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sociabilizará y difundir la PTR a través de sus instancias de participación</li> </ul>   |

Fuente: Elaboración propia

| Institución                                   | Descripción   | Responsabilidades   |
|---|---|---|
| CTICC MINAGRI                                 | Comité formado por los Puntos Focales Nacionales de las instituciones del MINAGRI, coordinado por ODEPA, para información en el diseño de medidas de adaptación y mitigación, y para el inventario sectorial. | - Revisará, podrá proponer ajustes y validará la PTN.                         |
| Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) de CONAF | Mecanismo de participación ciudadana oficial y de carácter consultivo, en el marco de la Ley 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública.  | - Sociabilizará y difundir la PTN a través de sus instancias de participación |

**Tabla 4.** Composición detallada de los organismos participativos y las entidades que serán convocados a participar en la gobernanza del SDB \*

| Nombre institución     | CTICC   | COSOC   | Grupo REDD+ Regional  | CORECC   |
|------------------------|---|---|---|--|
| Convoca                | Interno, Ministerio de Agricultura  | Interno, CONAF  | Transversal   | Transversal  |
| Composición            | Composición estable   | Miembros 2020-2021  | Composición mínima  | Composición variable   |
| Miembros participantes | Subsecretaría de agricultura<br>SAG<br>Instituto Forestal (INFOR)<br>Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN)<br>Comisión Nacional de Riego (CNR)<br>INDAP<br>CONAF<br>Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)<br>Fundación para la Innovación Agraria (FIA)<br>Fundación de Comunicaciones, Capacitaciones y Cultura del Agro (FUCOA)<br>Comité de seguros del agro (AGROSEGUROS) | Universidad de Concepción<br>Así Conserva Chile A.G.<br>Corporación Chilena de la Madera A. G.<br>Pequeños y medianos industriales de la madera<br>ONG Greenlab<br>Corporación Nacional de Estudiante de Ciencias Forestales y Madera<br>Fundación Áreas Protegidas de Chile<br>Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile<br>Asociación Chilena de Biomasa<br>Red Chilena de Restauración Ecológica<br>Asociación Adapt Chile | Coordinador Técnico del CTR-CC (preside)<br>CONAF (secretario)<br>SEREMI de Agricultura<br>SEREMI de Medio Ambiente<br>INFOR<br>INDAP<br>SAG<br>Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)<br>Municipalidades<br>ONGs<br>Pueblos indígenas (si corresponde)<br>Sector privado<br>Sociedad civil<br>Academia<br>Otros | Gobierno Regional (preside)<br>SEREMI de Medio Ambiente<br>SEREMI de Agricultura<br>CONAF<br>SAG<br>INDAP<br>INIA<br>Organizaciones de la sociedad civil<br>ONG<br>Otros |

Fuente: Elaboración propia.

Debido a la naturaleza de estos grupos, que son independientes de CONAF y del SDB, podrían sufrir modificaciones en el tiempo.

## Población beneficiada

---



6

# Población beneficiada

Se define como “beneficiario/a” a la persona, natural o jurídica, o a grupo de personas organizadas que reciban algún beneficio en virtud de lo determinado mediante el SDB. Las o los beneficiarios/as deben cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos en el presente documento, bajo alguna de las dos modalidades de asignación de recursos que considera el SDB (Proyectos Priorizados o Concurso Público). En esta sección se describen los/as beneficiarios o beneficiarias que calificarán para la selección de sus proyectos, los requisitos de elegibilidad y de exclusión, los criterios genéricos de selección para ambas modalidades, y el formato de los acuerdos de ejecución de las actividades REDD+ que serán establecidos entre los/as beneficiarios/as y CONAF.

## 6.1. Tipos de beneficiarios

Los/as beneficiarios/as de pagos por resultados de actividades REDD+ deben ser principalmente “pequeños/as y medianos/as propietarios forestales”, con especial énfasis en pueblos originarios cuando corresponda. Los/as beneficiarios/as potenciales pueden ser entidades o individuos que contribuyan o no a generar reducción de emisiones.

El SDB se enfoca en actividades priorizadas por la ENCCRV, comunidades y grupos vulnerables. Además de pequeños/as propietarios/as forestales, incorpora a medianos propietarios, predios fiscales y municipalidades, con el objetivo de dar cabida a proyectos que puedan generar impactos a escala de paisaje, beneficios ambientales y sociales en áreas mayores (por ejemplo, mejorando el régimen hídrico de una cuenca).

Para efectos del SDB, las beneficiarias o beneficiarios se establecen a continuación:

- **Pequeño propietario forestal (individual).** Personas naturales que poseen título de dominio<sup>27</sup> sobre una o más propiedades rústicas, que cumplan con las siguientes características:
  - ✔ Que trabaje directamente la tierra en su predio o en el de terceros.
  - ✔ Que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola o forestal.
  - ✔ Que sus activos totales no superen el equivalente a 3500 UF.
  - ✔ Que la suma de sus propiedades totalice menos de 500 ha de superficie total para las Regiones I, II, III, IV y XV; menos de 800 ha para las Regiones IX, X, XI y XII, incluyendo la comuna de Lonquimay; y menos de 200 ha para las Regiones V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XVI.
- **Pequeño propietario forestal (agrupación).** Agrupaciones de personas constituidas con un mínimo de 60% del capital social en poder de quienes tengan la calidad de pequeños propietarios forestales individuales, según lo descrito en la sección anterior y acorde con lo determinado por el SAG. Podrán ser consideradas sólo aquellas agrupaciones de personas constituidas en:
  - ✔ Comunidades agrícolas según DFL 5-1968 del Ministerio de Agricultura.
  - ✔ Comunidades indígenas regidas por la Ley N° 19.253.
  - ✔ Comunidades sobre bienes comunes resultantes del proceso de Reforma Agraria.
  - ✔ Sociedades de secano constituidas bajo el artículo 1 del DL N° 2.247-1978.
  - ✔ Sociedades acogidas al artículo 6° de la Ley N° 19.118.



<sup>27</sup> Los criterios para la aceptación de otros formatos de tenencia son descritos en el MOP. Los Grupos REDD+ Regionales podrán aceptar como beneficiarios/as a quienes cuenten con formatos adicionales de posesión no regularizada. De ser beneficiados, estos podrán acceder a financiamiento para la regularización de los títulos de propiedad, como parte de la ejecución del proyecto financiado.

- **Mediano propietario forestal.** Persona natural o jurídica y comunidades que poseen título de dominio sobre una o más propiedades rústicas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la definición de pequeño propietario forestal, y cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro no excedan las 100.000 UF en el último año calendario, según establezca el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- **Organizaciones sin fines de lucro<sup>28</sup>.** Personas jurídicas que poseen título de dominio sobre una o más propiedades rústicas, y que no realicen actividades con fines de lucro, según pueda ser acreditado por el SII.
- **Predios Fiscales.** Según lo definido en el Código Civil, se definen como Bienes Nacionales aquellos que pertenecen a toda la nación y se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales o del Estado, de acuerdo a lo definido en la Ley N° 1.939 de 1977.
- **Municipalidades.** Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a las cuales corresponde la administración de una comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la misma.

## 6.2. Requisitos de elegibilidad y restricciones

---

Los requisitos de elegibilidad propuestos por CONAF y validados por los Grupos REDD+ Regionales determinan una serie de condiciones mínimas para que una beneficiaria o un beneficiario pueda ser seleccionado bajo este SDB. A continuación, se presentan las condiciones mínimas preestablecidas en concordancia con los estándares internacionales:

- a. Los/as beneficiarios/as podrán ser clasificados en uno de los tipos descritos en la sección anterior. Sólo los pequeños y medianos propietarios forestales (individuales y agrupaciones) podrán participar en la modalidad de Concurso Público. Todo tipo de beneficiario/a puede participar en la modalidad de Proyectos Priorizados.
- b. La participación será voluntaria. Los/as beneficiarios/as deberán manifestar su voluntad de participar en el SDB y estar dispuestos/as a desarrollar actividades relacionadas con REDD+, en concordancia con el ENCCRV, y cooperar con CONAF, además de informar sobre la condición del terreno previo al desarrollo del proyecto.
- c. Deberán firmar el Convenio de Colaboración con CONAF, según corresponda a cada modalidad de beneficios, donde se contemplará, entre otras cosas, el cumplimiento de las salvaguardas de acuerdo a lo descrito en el MGAS u otros instrumentos de gestión ambiental y social.

Los criterios de exclusión de proyectos son los definidos en el MGAS. Adicionalmente, el SDB ha establecido que las grandes empresas<sup>29</sup> y consorcios forestales no serán elegibles para recibir beneficios del PRE.



<sup>28</sup> Los Beneficiarios ONG, Predios Fiscales y Municipalidades surgieron como resultado del proceso participativo del SDB.

<sup>29</sup> Corresponde a todos(as) los(as) propietarios(as) o empresas que no caben en la definición de Pequeños propietarios forestales, Medianos propietarios forestales, ONG, Predios Fiscales ni Municipalidades.

### 6.3. Convenio de Colaboración con los/as beneficiarios/as

---

Una vez seleccionado un proyecto para recibir beneficios por pagos de actividades REDD+, mediante cualquiera de las dos modalidades, el beneficiario o beneficiaria deberá firmar un Convenio de Colaboración REDD+ con CONAF, antes de la implementación del proyecto. Estos convenios serán preparados por la Dirección Regional de CONAF<sup>30</sup> según lo especificado en el MOP, y contendrán como mínimo:

- (1) La identificación de los/as beneficiarios/as y la acreditación de su dominio del terreno o equivalente;
- (2) los compromisos y responsabilidades contenidas en el convenio, incluyendo entre estas: el cumplimiento de las condiciones de permanencia de las actividades y monitoreo de salvaguardas según determine CONAF, y la no realización de actividades que pudiesen resultar directamente en la liberación de las emisiones reducidas;
- (3) los antecedentes técnicos, administrativos y presupuestarios de las actividades por realizar, según corresponda;
- (4) una breve caracterización del área que será intervenida;
- (5) una descripción técnica de la intervención proyectada, incluyendo actividades, monitoreo, consideraciones ambientales y sociales, etc., según corresponda;
- (6) la certificación del beneficiario o beneficiaria que acepta la recepción de beneficios *no monetarios* y que cumple con las condiciones de elegibilidad establecidas en el SDB y en las bases respectivas;
- (7) la transferencia de los títulos de las reducciones de emisiones generadas en su predio a raíz de las actividades implementadas, según sea necesario;
- (8) un plan de ejecución; y
- (9) período de vigencia del convenio.

### 6.4. Registro de beneficiarios

---

Cada Dirección Regional de CONAF mantendrá un registro de los procesos de selección de beneficiarios/as, de aquellos cuyos proyectos se encuentren en ejecución, y los proyectos concluidos. Este registro será compilado por la oficina central de CONAF y se incluirá en los reportes del acuerdo. El registro incluirá el área total intervenida, desagregada según la modalidad de beneficio, el tipo de proyecto ejecutado y el tipo de beneficiario/a seleccionado/a.



<sup>30</sup> Ante cualquier eventualidad, CONAF será responsable, según lo establecido en el convenio, del cumplimiento del mismo.

# Salvaguardas Ambientales y Sociales

---



# Salvaguardas Ambientales y Sociales

La inclusión de consideraciones de salvaguardas es uno de los requisitos más importantes para el SDB asociado a la *fase de pago por resultados* de la ENCCRV. En tal sentido, y con el objeto de prevenir y mitigar los riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales asociados a su implementación, los procesos de difusión, postulación, selección, ejecución, monitoreo y reporte de proyectos deberán cumplir con una serie de requerimientos, que consideran las salvaguardas activadas para la ENCCRV, según lo dispuesto en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) u otro instrumento de gestión, según corresponda.

La Evaluación Ambiental Social Estratégica (SESA)<sup>31</sup> es un instrumento orientado a incorporar, en el proceso de implementación de la ENCCRV, las consideraciones ambientales y sociales relativas a: la legislación nacional vigente; las Políticas Operacionales del Banco Mundial, y; las Salvaguardas de la CoP16 de Cancún. Se destaca que, la elaboración de la SESA es parte del amplio proceso participativo de formulación de la ENCCRV, realizado en 2016, y considera un análisis exhaustivo de los riesgos asociados a la implementación de acciones REDD+ en el territorio chileno.

Con base en la información obtenida de la SESA, se desarrolló el MGAS de la ENCCRV, instrumento cuya finalidad es establecer las consideraciones ambientales y sociales para la implementación de la ENCCRV, con referencia a aspectos técnicos, presupuestarios y administrativos. Para esto, con el objeto de prevenir y/o mitigar los eventuales riesgos e impactos socioambientales negativos y maximizar beneficios, se establecieron principios, reglas y procedimientos que permiten definir e identificar las acciones de gestión ambiental y social requeridas para la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos, impactos negativos potenciales y beneficios esperados en la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV<sup>32</sup>.

## 7.1. Disposiciones institucionales para la gestión de salvaguardas en el SDB

La CONAF será responsable de asegurar y promover la correcta implementación y cumplimiento de las salvaguardas del Sistema, para lo cual aplicará los arreglos institucionales previstos en el MGAS, donde se describen las estructuras y la conformación de equipos de profesionales, tanto a nivel central como regional, bajo el cual se rige el SDB, como se describe en la sección de Arreglos Institucionales del presente documento (ver Tabla 5). Esto implica que CONAF pondrá a disposición del nivel central un equipo de profesionales especialistas en salvaguardas, que asegurarán el fiel cumplimiento del MGAS mediante la verificación, capacitación y acompañamiento continuo de los equipos regionales, según los requerimientos de cada Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones, en todas las actividades que se desarrollen en el marco de la ENCCRV.

CONAF también será responsable del monitoreo y reporte de salvaguardas apoyándose en el SIS, herramienta informática cuyo fin es precisamente facilitar la gestión de estas en el marco de las iniciativas de la ENCCRV. Esta herramienta será administrada por el DECCSA a nivel central, y será el repositorio de la información ingresada por los equipos de las oficinas regionales de CONAF. Cabe destacar que el SIS está programado para entrar en operación el año 2021, previo a la recepción de pagos por resultados de reducción de emisiones. Todo el detalle de los procesos, documentos y responsabilidades podrá consultarse en el MOP del SDB.

Es necesario destacar que CONAF ha incorporado las consideraciones de salvaguardas en el diseño del presente SDB, tomando como referencia el MGAS y haciendo especial énfasis en la ejecución de procesos participativos que permitieron recopilar e integrar las propuestas, visiones y opiniones de los actores clave del territorio,



<sup>31</sup> <https://www.enccrv.cl/sesa-final>

<sup>32</sup> <https://www.enccrv.cl/mgas>

en aspectos como estructura, financiamiento y procesos de toma de decisión del Sistema (ver sección 9 sobre Procesos Participativos). En tal sentido, se destaca la propuesta de creación de los Grupos REDD+, como instancias representativas de todos los actores involucrados del territorio, con facultades de decisión, validación y participación continua.

Por otra parte, desde la fase de formulación de la ENCCRV y durante la fase de implementación, se han realizado talleres de fortalecimiento de capacidades para los equipos de implementación de CONAF, a nivel regional y central, sobre los siguientes temas: Alcance de las actividades que se deberá implementar en el marco de la ENCCRV; Contexto de las salvaguardas ambientales y sociales; Gestión de riesgos ambientales y sociales; MRS, SIS; y Seguimiento y reporte de salvaguardas, entre otros. Actualmente, CONAF cuenta con un plan de capacitación en ejecución, a partir del cual se tiene previsto abordar temas como el SDB, MOP, SIS, MRS, y MGAS, elementos que serán debidamente descritos en el MOP del SDB.

En relación a las consideraciones de salvaguardas en la implementación del SDB, con base en las disposiciones institucionales generales del MGAS establecidas en el presente documento, se incorporan elementos específicos para el Sistema, referidos a procedimientos de gestión de salvaguardas y responsabilidades en los documentos operacionales asociados al SDB, como el MOP, las PTN y las PTR, el Plan de comunicaciones, entre otros (Tabla 5).

**Tabla 5.** Consideraciones específicas en la Gestión de las Salvaguardas para la implementación de los Acuerdos de Pago

| Documento | Ubicación formato/guía | Aspectos generales de Salvaguardas  |
|-----------|------------------------|---|
| PTN       | No aplica              | <p>Incorpora las siguientes consideraciones de salvaguardas:</p> <p>Integración de las Variables Transversales definidas en el proceso participativo, en el enfoque territorial.</p> <p>Consideraciones generales y enfoque hacia pueblos indígenas, mujeres, y otro grupo vulnerable identificado.</p> <p>Transparencia y acceso a la información en forma plena y oportuna en las instancias de participación asociadas a la elaboración y difusión de la propuesta con actores clave (Ej. CTICC, Cosoc).</p> |
| PTR       | No aplica              | <p>Incorpora las siguientes consideraciones de salvaguardas:</p> <p>Integración de las Variables Transversales definidas en el proceso participativo.</p> <p>Consideraciones generales y enfoque hacia pueblos indígenas, mujeres, y otro grupo vulnerable identificado.</p> <p>Transparencia y acceso a la información en forma plena y oportuna en las instancias de participación asociadas a la elaboración y difusión de la propuesta a actores clave (Ej. Grupo REDD+ Regional, CORECC).</p>              |
| MOP       | Plan de Comunicaciones | <p>Descripción de aspectos de transparencia y acceso a la información en forma plena y oportuna para los actores clave, en relación con los procesos de socialización, selección de proyectos y entrega de resultados, estado de avance de las etapas de financiamiento y procesos de la toma de decisión del SDB, entre otros.</p>   |

| Documento | Ubicación formato/guía   | Aspectos generales de Salvaguardas   |
|-----------|--|--|
|           |  | <p>Consideraciones generales, enfoque intercultural y de género.</p> <p>Procesos y herramientas de difusión de información de forma oportuna, transparente y culturalmente apropiada.</p> <p>Descripción de procesos para acceder al MRS de la ENCCRV.</p>   |
| MOP       | Plan de Capacitaciones   | <p>Consideraciones generales, con enfoque intercultural y de género en actividades de capacitación, acorde con el público objetivo (institucional, beneficiarios/as, otros).</p> <p>Inclusión de temáticas vinculadas a salvaguardas, tomando en consideración aspectos de pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres y otros grupos vulnerables.</p>   |
| MOP       | Lineamientos técnicos para la elaboración de Proyectos Priorizados   | <p>Integración de las Variables Transversales definidas en el proceso participativo y criterios definidos en las instancias participativas regionales, en los procesos de evaluación y selección de proyectos.</p> <p>Exclusión de proyectos que propongan actividades contenidas en la lista de exclusión del MGAS u otro instrumento de gestión. Transparencia y acceso a la información de los métodos de evaluación y difusión de resultados.</p>  |
| MOP       | Bases técnicas y administrativas de licitación de Concursos Públicos | <p>Integración de las Variables Transversales definidas en el proceso participativo y criterios definidos en las instancias participativas regionales, en los procesos de evaluación y selección de proyectos.</p> <p>Definición de aspectos de responsabilidades y procesos de monitoreo y seguimiento de salvaguardas en proyectos, detallando los requisitos, en materias de salvaguardas, que deberán presentar las y los postulantes o potenciales beneficiarios/as.</p> <p>Exclusión de proyectos que propongan actividades de la lista de exclusión del MGAS u otro instrumento de gestión.</p> <p>Transparencia y acceso a la información de los métodos de evaluación y difusión de resultados.</p> |
| MGAS/MOP  | Ficha de Diseño de Proyecto  | <p>Identificación preliminar de riesgos, beneficios y salvaguardas aplicadas, según las medidas de acción que se deba implementar en los proyectos bajo ambas modalidades.</p>   |
| MOP       | Convenio de Colaboración   | <p>Responsabilidades y compromisos relacionados con las acciones de implementación y monitoreo de las salvaguardas.</p> <p>Descripción de procesos para acceder al MRS de la ENCCRV.</p>   |
| MOP       | Contratación de consultorías a cargo de la ejecución de proyectos    | <p>Responsabilidades y compromisos contractuales relacionados con la implementación y monitoreo de las salvaguardas.</p>   |
| MGAS/MOP  | Documento de Proyecto  | <p>Caracterización social y ambiental del área de Intervención y Entorno, orientada a elementos de interés para salvaguardas, de acuerdo a la naturaleza de cada proyecto.</p>   |

| Documento | Ubicación formato/guía   | Aspectos generales de Salvaguardas  |
|-----------|--|---|
| MOP       | Evaluación Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social | <p>Pertinencia de Evaluación Ambiental y Social</p> <p>Identificación y gestión de riesgos ambientales y sociales, derivados de las actividades por ejecutar en cada proyecto y las características socioambientales de los sitios de intervención y de su entorno.</p> <p>Análisis de salvaguardas aplicadas a partir de riesgos.</p> <p>Plan de Gestión Ambiental y Social</p> <p>Planificación de actividades relacionadas con la implementación de medidas de prevención, y su seguimiento y monitoreo, indicando plazos y responsabilidades.</p> |
| MOP       | Seguimiento y monitoreo de la implementación                       | Seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención planificadas, mediante la recopilación de medios de verificación, con apoyo del SIS.   |
| MOP       | Reportes de Salvaguardas   | Informe e indicadores sobre el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas, en el diseño, implementación y seguimiento de las iniciativas.   |

Fuente: Elaboración propia.

## 7.2. Mecanismo de Reclamos y Sugerencias (MRS)

El MRS de la ENCCRV corresponde al Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) y, particularmente, a las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONAF. Proporciona los espacios de atención para la ciudadanía y garantiza el ejercicio no discriminatorio de los derechos ciudadanos, la igualdad de acceso y la oportunidad de información. Este espacio de atención del SIAC permite asegurar la respuesta de los/as especialistas respectivos/as, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a través de sus distintas vías de comunicación (presencial, telefónica y virtual) y atendiendo a las solicitudes (consultas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, entre otras) de la ciudadanía.

Si bien las OIRS fueron creadas mediante el Decreto N° 80 de 1990, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la finalidad de asistir a la ciudadanía en su derecho de presentar solicitudes como peticiones, sugerencias o reclamos ante las instituciones públicas, su funcionamiento se reafirma con la promulgación de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

En tal sentido, el MRS se enmarca en la estructura operacional, regulatoria y administrativa existente en el país. El SIAC y las OIRS dependen administrativamente de la Unidad de Participación Ciudadana, al alero de la Secretaría de Comunicaciones (Secom) de CONAF. Esta última cuenta con 34 oficinas presenciales para la atención de OIRS en todas las regiones del país, y una plataforma virtual que permite ingresar las solicitudes mediante un formulario *online*<sup>33</sup>.

El MRS hace posible una gestión transparente y efectiva de cualquier consulta, reclamo o sugerencia que pueda surgir durante el proceso de implementación del SDB. Está a cargo de CONAF y tiene el objetivo de brindar soluciones adecuadas, satisfactorias y tempranas a las necesidades de los actores involucrados. Este mecanismo tiene carácter preventivo, resolutivo y práctico, con el objeto de disminuir el impacto de potenciales consecuencias negativas de la implementación de los proyectos.



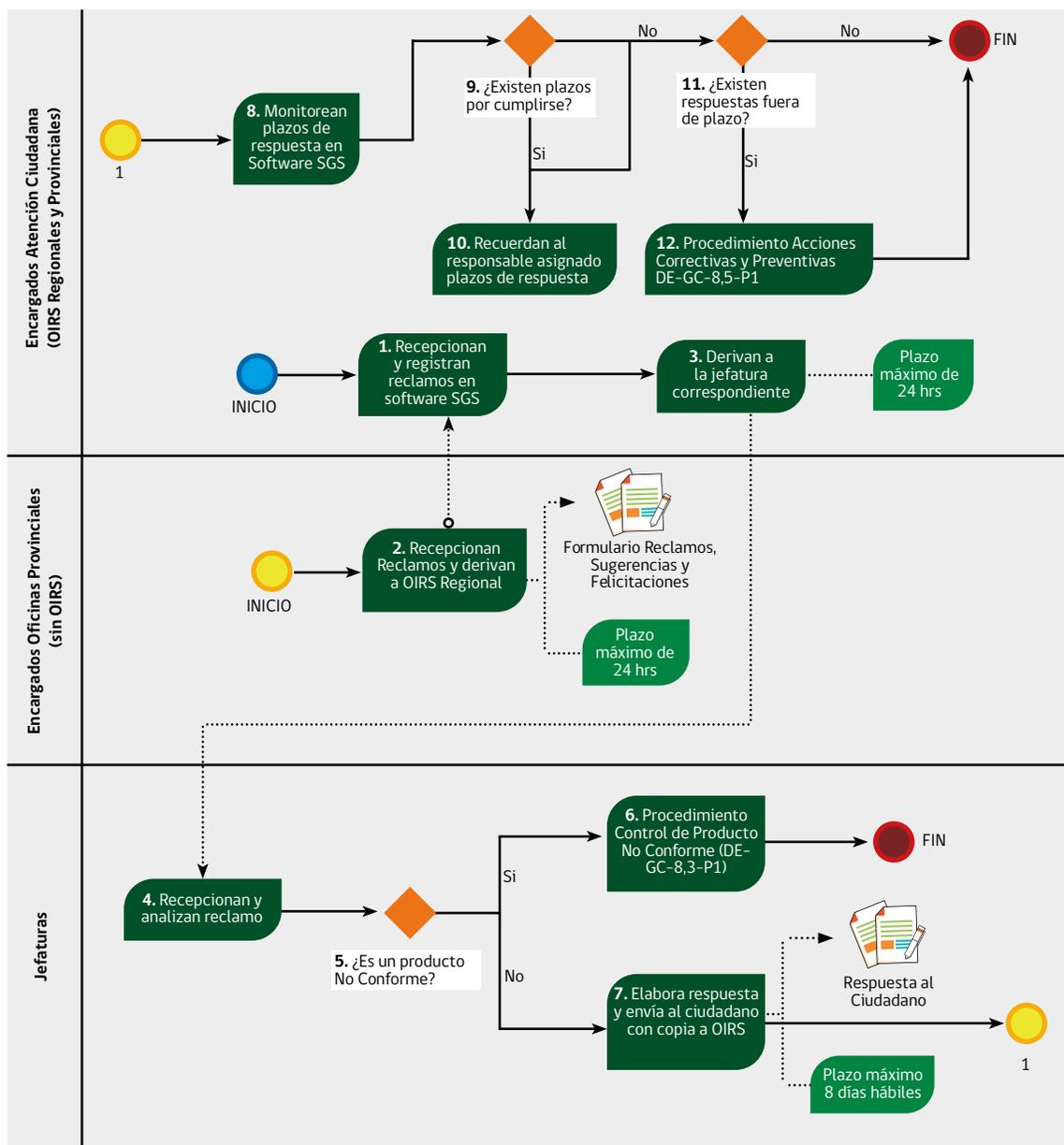
<sup>33</sup> Formulario OIRS, disponible en <https://oirs.conaf.cl/>

En el marco de la ENCCRV, se realizó una evaluación del SIAC y de las OIRS de CONAF, para determinar si este sistema cumplía con los requerimientos exigidos por las agencias internacionales para constituirse como un MRS. Como resultado se obtuvo que el SIAC cuenta con los elementos necesarios para la recepción, tratamiento y abordaje de las solicitudes que se generen a partir de la implementación de la ENCCRV, incluyendo la implementación del SDB.

CONAF mantendrá las actividades de recepción, tratamiento y abordaje de eventuales reclamos y/o sugerencias que surjan de la implementación del presente Sistema y sus proyectos durante todo el período de ejecución, y para las regiones correspondientes, a través del SIAC.

Los pasos establecidos para en el MRS se muestran en la Figura 6.

Figura 6. Flujo de operación para el MRS (Nota Informativa N° 22, MRS de la ENCCRV)



Fuente: Elaboración propia

### 7.3. Disposiciones para la Gestión de Salvaguardas en la implementación de proyectos del SDB

---

Serán las y los integrantes del equipo regional de CONAF, quienes estarán a cargo de la gestión de salvaguardas en la ejecución de proyectos, según los procedimientos definidos en el MGAS de la ENCCRV y bajo supervisión del equipo de CONAF central. Tales procedimientos estarán detallados en el MOP respectivo para cada etapa de financiamiento. El procedimiento general contempla, para cada proyecto financiado, la etapa de diseño y planificación de la iniciativa, donde se realiza la caracterización ambiental y social del entorno en que se implementará dicha iniciativa. Además, se identifican las actividades generales y específicas, asociadas a las medidas de acción de la ENCCRV, información que estará contenida en el Documento de Proyecto de la iniciativa. Esta etapa estará a cargo del equipo regional de CONAF, en conjunto con el beneficiario o la beneficiaria.

A partir de lo anterior se realizará la Evaluación Ambiental y Social (EAS) de la iniciativa, etapa en la que se identificarán también los riesgos potenciales para el territorio, para lo cual se propondrán las medidas de prevención correspondientes, de modo de evitar la ocurrencia de impactos negativos. De acuerdo a los riesgos identificados, se establecerán las salvaguardas correspondientes y CONAF Regional generará un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que establecerá tanto las medidas de prevención planificadas como los responsables de su implementación. Esta información será verificada aleatoriamente por CONAF Central y será la base para el seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención en terreno, durante la ejecución de las actividades.

En la etapa de seguimiento y monitoreo, a cargo de los equipos regionales de CONAF, se evaluará la correcta aplicación de las medidas de prevención y la efectividad en la prevención de los riesgos identificados, información que será registrada con sus respectivos medios de verificación. Los resultados del monitoreo y los medios de verificación asociados permitirán verificar el cumplimiento de las salvaguardas. En caso de que se registren impactos negativos durante el desarrollo de alguna actividad vinculada a una iniciativa, estos serán mitigados adoptando las medidas adecuadas y registradas con sus respectivos medios de verificación, procesos que serán detallados en el MOP. Todas las actividades de esta etapa serán sometidas a una revisión aleatoria de CONAF Central. La última etapa corresponde a la generación de Reportes, que darán cuenta del abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas en cada iniciativa, a cargo de los equipos regionales y del equipo central de CONAF, según corresponda.

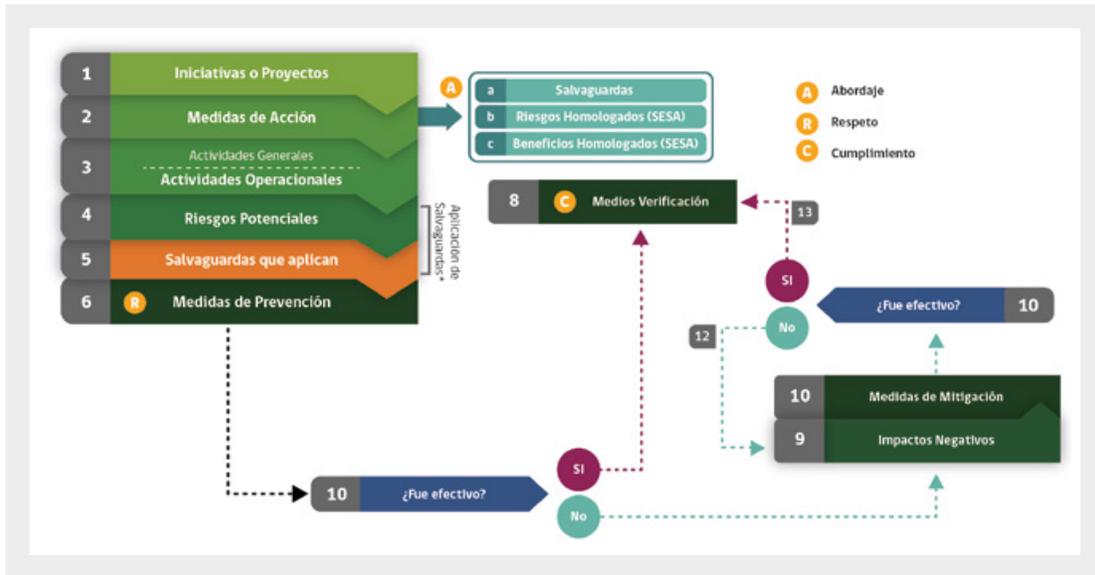
Finalmente, cabe señalar que CONAF se asegurará de que se informe, de manera previa y oportuna, a las o los beneficiarios<sup>34</sup> de cada una de las etapas descritas. Por otra parte, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de las salvaguardas, se capacitará y/o sensibilizará, sobre aspectos relacionados con las salvaguardas ambientales y sociales, a los equipos regionales de CONAF, a los/as consultores/as a cargo de la ejecución de las actividades técnicas e implementación de medidas de prevención, y a las y los beneficiarios, de forma que estos/as últimos/as puedan velar por la correcta gestión de tales salvaguardas en sus territorios.

A continuación, se presenta una figura que describe, en términos generales, cómo se realizará el proceso de abordaje, respeto y cumplimiento de salvaguardas de las iniciativas implementadas en el marco de la ENCCRV:



<sup>34</sup> Los aspectos de financiamiento de estas actividades serán descritos en la sección de Actividades Administrativas del MOP.

**Figura 7.** Procedimiento de abordaje, respeto y cumplimiento de salvaguardas de la ENCCRV



Fuente: Elaboración propia

# Monitoreo y Evaluación

---



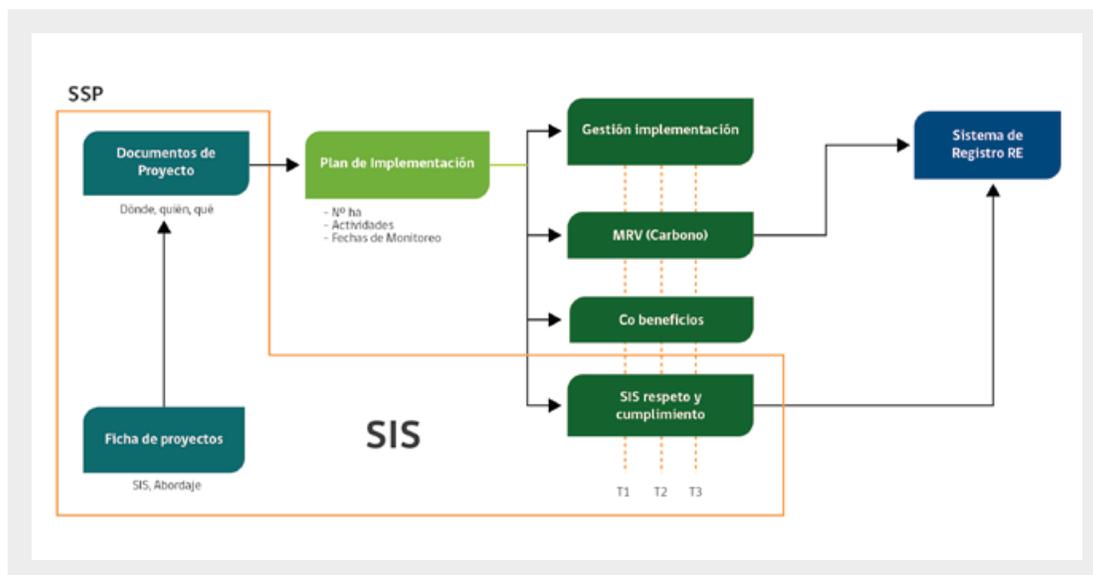
# Monitoreo y Evaluación

Una etapa fundamental en el desarrollo de proyectos de la ENCCRV corresponde al monitoreo y reporte de tales proyectos y su implementación, junto al reporte de resultados obtenidos en la reducción de emisiones. Para abordar estas actividades, CONAF ha desarrollado el SMM de la ENCCRV, que permite monitorear proyectos a escala predial y a escala regional.

El monitoreo de los proyectos se realizará mediante una herramienta informática denominada “Sistema de Seguimiento Predial” (SSP), y será ejecutado mediante un sistema informático que permitirá llevar el control de los proyectos a escala de iniciativa. Por su parte, el monitoreo de resultados de REDD+ se encuentra implementado y operativo, y ya se han desarrollado hitos de monitoreo para pagos por resultados.

La información que se genere en el marco de la ENCCRV será almacenada, estandarizada, gestionada y administrada por la plataforma, que contendrá una serie de sistemas, entre los cuales se encuentra el SIS, el cual se vinculará directamente con el SSP y los subsistemas que lo componen (Figura 8), en el desarrollo de las actividades específicas o de un conjunto de aquellas que conformen una determinada iniciativa.

**Figura 8.** Procedimiento de abordaje, respeto y cumplimiento de salvaguardas contenido en el SIS de la ENCCRV



Fuente: Elaboración propia

## 8.1. Sistema de seguimiento predial

---

El SSP corresponde al sistema de monitoreo de los proyectos implementados como parte del SDB. Esta herramienta permitirá llevar a cabo el monitoreo de las actividades que se implementen en el marco de la ENCCRV, tanto las que sean financiadas y gestionadas mediante el SDB, como también aquellas cuyo financiamiento se obtenga con otros mecanismos.

El SSP ha sido diseñado como un sistema dinámico que, en primera instancia, Permite gestionar el ciclo de vida de un proyecto desde la perspectiva del monitoreo de las actividades que contribuyen con el enfoque REDD+, desde su formulación hasta su ejecución y cierre. Como sistema informático, favorece la operación de diferentes usuarios que intervienen en la formulación y ejecución de un proyecto.

El SSP será administrado desde la oficina central de CONAF. No obstante, serán las Direcciones Regionales las que deberán formular, gestionar, implementar y monitorear las actividades implementadas. El proceso de un proyecto en el SSP se inicia con la generación de una iniciativa en el sistema, realizada por el coordinador regional de cambio climático o sus profesionales de apoyo.. Se deben recoger los antecedentes del sitio, del propietario o propietaria, de las o los beneficiarios/as, además de los datos ambientales, sociales y económicos, junto con las actividades que deban llevarse a cabo. Luego, el proyecto debe someterse a una serie de validaciones para ser presentado.

El SSP ha sido diseñado para recoger la información específica sobre la implementación y para generar reportes de resultados. Por lo tanto, se debe tener especial consideración al completar los antecedentes de las actividades y subactividades por realizar, los plazos, las medidas de acción, la superficie de intervención y los tipos forestales dependiendo de la medida de acción.

Dado que cada proyecto tiene sus particularidades, su implementación, seguimiento y monitoreo tendrá diferentes planificaciones. No obstante, el Sistema permitirá hacer el control y el monitoreo constante de las actividades, y al mismo tiempo extraer reportes semiautomizados para los hitos de monitoreo que se establezcan o para realizar controles sobre el estado de la implementación de los proyectos.

Gracias a la amplia base de información que se podrá recopilar, el SSP permitirá obtener, entre otras, la siguiente información:

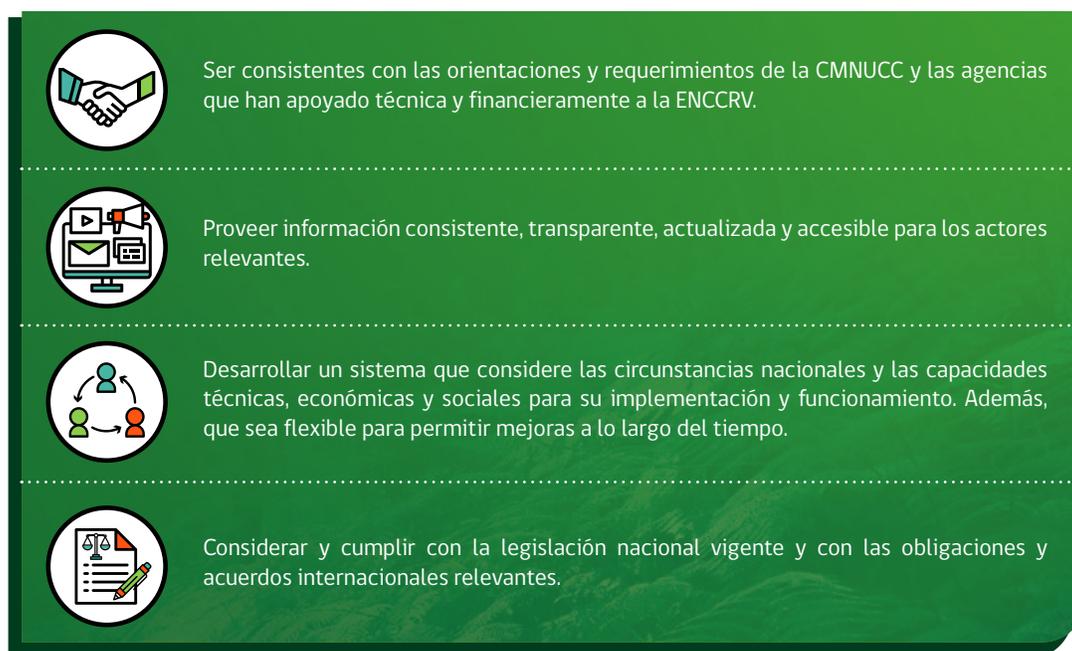
- Superficie intervenida por medida de acción
- Superficie intervenida por tipo forestal
- N° total por especie plantada
- N° total de beneficiarios/as según género, edad y pertenencia a un pueblo originario

Como sistema informático, el SSP estará alojado en la Plataforma de Información de la ENCCRV, y será interoperable con los otros sistemas desarrollados para la Estrategia, tales como el SIS, el SCOB, y la Herramienta de Reportes NDC, entre otros.

## 8.2. Sistema de Información de Salvaguardas

El SIS de la ENCCRV es el instrumento mediante el cual Chile, como país participante del enfoque REDD+, apoyará el proceso de reporte hacia las diversas instancias nacionales e internacionales, incluyendo a la ciudadanía y a los/as donantes, sobre la forma en que se estén abordando, respetando y cumpliendo las salvaguardas en el marco de la ENCCRV, en línea con la legislación nacional.

De acuerdo a las orientaciones establecidas por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), especialmente aquellas establecidas en las Decisiones 1/CP. 16 y 12/CP 17, las características mínimas que consideró el diseño del SIS de la ENCCRV para lograr su objetivo son las siguientes:



The infographic consists of four rows, each with a circular icon on the left and a text box on the right, all set against a green background with a subtle mountain range pattern. The icons are: 1) Two hands shaking, representing consistency and support. 2) A computer monitor with a play button and a document, representing information provision. 3) Three stylized human figures in a circle, representing system development and flexibility. 4) A document with a pencil and a scale of justice, representing compliance with legislation.

-  Ser consistentes con las orientaciones y requerimientos de la CMNUCC y las agencias que han apoyado técnica y financieramente a la ENCCRV.
-  Proveer información consistente, transparente, actualizada y accesible para los actores relevantes.
-  Desarrollar un sistema que considere las circunstancias nacionales y las capacidades técnicas, económicas y sociales para su implementación y funcionamiento. Además, que sea flexible para permitir mejoras a lo largo del tiempo.
-  Considerar y cumplir con la legislación nacional vigente y con las obligaciones y acuerdos internacionales relevantes.

Adicionalmente, y de acuerdo a estas orientaciones y lineamientos, el SIS de la ENCCRV se propone los siguientes objetivos: i) Sistematizar información en materia de salvaguardas ambientales y sociales, asociadas a las distintas escalas de implementación de las medidas de acción de la ENCCRV; ii) Proporcionar información, con base a reportes estándar semiautomatizados, de forma transparente, actualizada y coherente, sobre las formas en que se están abordando, respetando y cumpliendo las salvaguardas ambientales y sociales aplicables a la ENCCRV; iii) Generar reportes en la periodicidad requerida por las instancias nacionales e internacionales, que contengan la información base sobre el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales; y iv) Identificar aquellas oportunidades de mejora de la gestión de salvaguardas para el fortalecimiento del abordaje, respeto y cumplimiento de estas.

La información que se genere en el marco de la ENCCRV será almacenada, estandarizada, gestionada y administrada por la plataforma, que contendrá una serie de sistemas, entre los cuales se encuentra el SIS. Este último se vinculará directamente con el SSP y los subsistemas que lo componen (Ver Figura 8), a través de las actividades específicas o de un conjunto de aquellas que conforman una determinada iniciativa.

### 8.3. Monitoreo de Reducción de Emisiones

---

Toda reducción de emisiones lograda en el marco de la ENCCRV es monitoreada para fines de contabilidad climática NDC y para los acuerdos de pago actuales y futuros, según corresponda. El monitoreo de la reducción de emisiones por actividades de REDD+ es ejecutado por el equipo MRV de DECCSA, mediante el SNMF que se inserta en el SMM de la ENCCRV. El SNMF se encuentra implementado y ha generado ya el primer reporte de Resultados REDD+ de Chile, en diciembre de 2018.

El proceso de monitoreo de reducción de emisiones requiere el establecimiento de una línea de referencia forestal histórica, la que ha sido elaborada por CONAF en 2016, siendo consignada y aprobada por la CMNUCC y por el Fondo de Carbono para el PRE. El proceso de consignación y aprobación conlleva, a su vez, un proceso de revisión exhaustiva de los métodos, datos, supuestos y consideraciones utilizadas en el cálculo de emisiones y remociones. Es llevado a cabo por paneles de expertos internacionales, quienes revisan en detalle procurando lograr los principios de consistencia, transparencia, exhaustividad y completitud de las estimaciones realizadas. El NREF/NRF de Chile fue desarrollado a una escala subnacional, abarcando seis regiones ubicadas entre la región del Maule y la región de Los Lagos, ambas incluidas. Además, comprende el período 2001-2013, permitiendo calcular la reducción de emisiones en relación a dicho período. La metodología utilizada para su estimación está basada en las directrices establecidas por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) para la contabilidad de GEI, en el Marco Metodológico del FCPF. Además, es congruente con lo establecido por el país en el Inventario Nacional (Ingei) de GEI.

Esta línea base da cuenta de los promedios anuales históricos de toneladas de carbono equivalente, que son emitidos o capturados por los bosques en las actividades de deforestación, degradación forestal, aumento de existencias y conservación forestal. Entre sus fuentes de información, se consideran los mapas de usos de la tierra, desarrollados por CONAF con base en el Catastro de Bosque Nativo y las parcelas permanentes del Inventario Forestal Continuo para la evaluación de la Degradación Forestal.

Para el cálculo de los resultados en reducción de emisiones se requiere comparar aquellos del NREF/NRF con un período de monitoreo. En este sentido, Chile ya aplicó este proceso durante la presentación del Primer Anexo Técnico de Resultados de REDD+. Esta comparación debe considerar, principalmente, que los métodos aplicados para el período de monitoreo sean completamente consistentes con la línea de referencia.

Entre los requerimientos técnicos para el establecimiento de hitos de monitoreo se encuentra el establecimiento de períodos de monitoreo que contemplan años-calendario (desde el 01 de enero al 31 de diciembre); la recopilación de la información base y la generación de insumos; el establecimiento de datos, parámetros y bases de información; y la estimación de incertidumbre de los resultados, entre otros aspectos. En el caso de Chile, el cálculo de resultados y elaboración de reporte de un período de monitoreo tiene una duración de 16 meses, desde la fecha correspondiente al fin del período monitoreado.

El Anexo Técnico de Resultados REDD+, presentado en 2018 y consignado en 2019, entregó las cifras de emisiones reducidas de REDD+ para el período 2014-2016, lo que permitió a Chile acceder al financiamiento de mitigación del FVC.

De la misma forma, el país se ha comprometido con el Fondo de Carbono, a la reducción de 5,2 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> eq entre los años 2018 y 2025, las cuales han sido estimadas por el país a partir de distintos escenarios de proyección, considerando en este caso el escenario más conservador.

La reducción total de emisiones se ha dividido en tres hitos de monitoreo de resultados, los cuales están claramente definidos en el ERPA. Cada hito está asociado a una determinada cantidad de toneladas de CO<sub>2</sub> eq, como se detalla a continuación (Tabla 6):

1. **Primer hito de Monitoreo del PRE:** período comprendido entre enero de 2018 y diciembre de 2019; se ha definido como un monitoreo retroactivo de resultados. Durante este período, Chile se ha comprometido a alcanzar un total de 1,5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> eq por reducción de emisiones y debe ser reportado en 2021.
2. **Segundo hito de Monitoreo del PRE:** período comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2021; tiene asociado un resultado de 2,5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> eq por reducción de emisiones y debe ser reportado en 2023.
3. **Tercer hito de Monitoreo del PRE:** período comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2023; tiene asociado un resultado de 1,2 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> eq por reducción de emisiones y debe ser reportado en 2025.

Cada uno de los hitos de monitoreo debe ser incluido en el Reporte de Monitoreo de Emisiones Reducidas, que da cuenta del detalle completo de implementación del PRE, contabilidad de carbono, estimación de incertidumbres, consideraciones sobre salvaguardas y monitoreo de beneficios no carbono, entre otros.

**Tabla 6.** Periodos e hitos de monitoreo para el PRE.

| Hito de Monitoreo | Años      | Informe de Reporte * | Total RE (TonCO <sub>2</sub> eq) |
|-------------------|-----------|----------------------|----------------------------------|
| 1                 | 2018-2019 | 2021                 | 1,500,000                        |
| 2                 | 2020-2021 | 2023                 | 2,500,000                        |
| 3                 | 2022-2023 | 2025                 | 1,200,000                        |
| Total             |           |                      | 5,200,000                        |

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de emisiones reducidas reportados serán sometidos a un proceso de validación y verificación, realizado por un auditor externo dispuesto por el Banco Mundial. En el caso de que los reportes sean aprobados, las emisiones reducidas serán ingresadas en el Registro de Transacciones de Emisiones Reducidas desarrollado por el BM para el Fondo de Carbono. Allí serán transadas con el Fondo por un valor de 5 dólares por tonelada de CO<sub>2</sub> eq.

De acuerdo a lo anterior, Chile podría recibir un total de 26 millones de dólares por 5,2 millones de ton de CO<sub>2</sub> eq, correspondientes al pago por las reducciones de emisiones comprometidas con el Fondo de Carbono. Estos recursos permitirán la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV, y serán distribuidos siguiendo los lineamientos del presente SDB y según el flujo de fondos (tentativo)<sup>35</sup> descrito en el Anexo 5.



<sup>35</sup> El flujo de fondos del PRE (anexo 5) contempla dos supuestos: 1. se verifica la totalidad de las emisiones por un valor equivalente a 26 millones de dólares, y; 2. el PRE es implementado en un período de 5 años plazo.

# Procesos participativos para el fortalecimiento del SDB de la ENCCRV



# Procesos participativos para el fortalecimiento del SDB de la ENCCRV

Durante la formulación de la ENCCRV, CONAF consideró los lineamientos definidos en el Plan para la Implementación de Salvaguardas Sociales y Ambientales de Consulta Pública, Indígena y Autoevaluación<sup>36</sup>, documentos que orientaron el desarrollo de procesos participativos por realizar, en el marco de la ENCCRV. En concordancia con esto, el presente SDB fue diseñado y fortalecido a partir de los resultados de dos procesos participativos realizados en el marco de la difusión de la *fase de pago por resultados* de la ENCCRV. Particularmente, los procesos fueron concebidos metodológicamente<sup>37</sup> por el trabajo conjunto entre el DECCSA, la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS) y la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de CONAF, y posteriormente ejecutados por los equipos regionales durante los años 2019 y 2020. Para esto se realizaron diversos talleres en las seis regiones que son parte del PRE (desde la región del Maule hasta la región de Los Lagos, ambas incluidas). La instancia contó con la asistencia de representantes de los diversos sectores de la sociedad, que forman parte de los grupos de actores relevantes identificados durante la formulación de la ENCCRV.

## 9.1. Proceso participativo 2019

Este proceso se llevó a cabo en el marco de la difusión de la Fase de Pago por Resultados de la ENCCRV, entre junio y julio de 2019, en las seis regiones del PRE. Se realizaron seis talleres participativos presenciales en las Regiones de El Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, con una participación de 157 representantes del sector, correspondientes a la academia, los pueblos indígenas, el sector público, ONG, el sector privado y organizaciones sociales, incluyendo un 19 % de participantes de pueblos indígenas y un 36 % de mujeres<sup>38</sup>.

El proceso contempló una etapa de preparación y planificación de los talleres, que se realizó con el equipo de salvaguardas del DECCSA, UAIS y los equipos de cada región participante, y contempló la actualización del mapa de actores de cada una de las regiones, el diseño y desarrollo de los materiales para las actividades de información y participación, además de la capacitación a equipos regionales con la finalidad de abordar aspectos metodológicos, poniendo énfasis en los roles asociados a los grupos focales (facilitador/a, secretario/a, moderador/a, entre otros).

En la primera etapa de cada taller se realizó una presentación de la ENCCRV, donde se dieron a conocer sus fases de implementación, los financiamientos asociados a los Acuerdos de Pago por Resultados, y se informó de los niveles de referencia forestal actualizados. En la segunda etapa se realizaron cuatro (4) actividades participativas<sup>39</sup>, tres de las cuales estaban asociadas al SDB, con el fin de indagar opiniones, visiones y aprehensiones en relación con aspectos de Gobernanza (representatividad y pertinencia del CORECC), Asignación de Recursos (distribución de los recursos mediante las modalidades Proyecto Priorizado y Concurso Público) e identificación de potenciales riesgos (asociados a la implementación del SDB como tal y a la implementación de proyectos en el territorio). Para ello, las y los participantes en cada uno de los talleres fueron reunidos en grupos focales y guiados por un facilitador, con el apoyo de un/a secretario/a. Los resultados obtenidos validaron las modalidades de Proyectos Priorizados y Concurso Público, considerando una distribución equitativa de recursos entre ambas (50 % para cada una).

Se identificó, además, la necesidad de contar con un comité de representantes de distintos actores de nivel regional, ya que los participantes advirtieron que los CORECC no incorporaban a todos los actores relevantes; así también, se identificaron los riesgos potenciales en la implementación del SDB, tales como la asignación inadecuada de los recursos, la toma de decisiones basadas en criterios políticos en lugar de técnicos y la falta



<sup>36</sup> Documento disponible en el enlace: <https://www.enccrv.cl/doc-salvaguardas>

<sup>37</sup> El enfoque metodológico aplicado, ampliamente reconocido y comúnmente aplicado en el contexto de procesos participativos de la ENCCRV denominado "Grupos Focales", de acuerdo con la Nota Informativa N° 25, se entenderá como: "Los grupos de trabajos pertenecientes a un sector determinado de la sociedad con intereses, visiones y/o costumbres similares, en base a los cuales se realizará la convocatoria a los talleres, y que tienen por objetivo de generar una participación deliberada y analítica que con la actividad de sistematización de información".

<sup>38</sup> El detalle de este proceso, su preparación y resultados se encuentran en la Nota Informativa N° 35, disponible en el enlace <https://www.enccrv.cl/nota-informativa-35>

<sup>39</sup> La primera actividad consistió en una pregunta sobre las medidas de acción de la ENCCRV y su objetivo fue generar una discusión en torno a estas medidas y su alcance a nivel regional, a modo de contexto para el desarrollo de las siguientes actividades.

de competencia técnica del CORECC o la instancia correspondiente, hoy el Grupo REDD+ Regional; y los riesgos durante la ejecución de las actividades en el territorio, como la falta de seguimiento y monitoreo técnico y la falta de continuidad en la implementación de las iniciativas, entre otros.

El calendario y el detalle de la participación de los talleres realizados durante este proceso participativo se muestran en la Tabla 7.

**Tabla 7.** Calendario de talleres, proceso participativo SDB 2019

| Ciudad y Región                   | Fecha             | Total Participantes | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------------|-------------------|---------------------|---------|---------|
| Temuco, Región de La Araucanía    | 27 de junio, 2019 | 24                  | 18      | 6       |
| Puerto Montt, Región de Los Lagos | 02 de julio, 2019 | 34                  | 17      | 17      |
| Valdivia, Región de Los Ríos      | 04 de julio, 2019 | 41                  | 23      | 18      |
| Concepción, Región del Biobío     | 09 de julio, 2019 | 22                  | 16      | 6       |
| Talca, Región del Maule           | 11 de julio, 2019 | 36                  | 27      | 9       |
| Total participantes               |                   | 157                 | 101     | 56      |

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 8 presenta un resumen de los resultados y propuestas recopilados del proceso de participación del año 2019.

**Tabla 8.** Resumen de principales resultados del proceso participativo del SDB por actividad

| Actividad                         | Principales Resultados   |
|-----------------------------------|--|
| Gobernanza                        | <p>Limitantes de estructura de gobernanza existente para para cumplir las funciones del Comité Regional del SDB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades operativas en tomas de decisión</li> <li>- Limitada capacidad técnica</li> <li>- Carácter principalmente político</li> <li>- Representatividad territorial insuficiente</li> <li>- Conformación no compatible</li> <li>- Objetivos no coincidentes</li> </ul>  |
| Asignación de Recursos            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 50 % Modalidad concurso y 50 % Proyecto</li> </ul>  |
| Riesgos de Implementación del SDB | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación inadecuada de los recursos</li> <li>- Toma de decisiones del Comité Regional basadas en criterios políticos</li> <li>- Falta de competencia técnica del Comité Regional</li> <li>- Focalización inadecuada de recursos</li> <li>- Falta de visión territorial en planificación de propuestas</li> <li>- No considerar a todos los actores sociales y estratos</li> <li>- Dificultad de incorporar predios con problemas en la tenencia de tierra</li> <li>- Desconocimiento del sistema por propietarios</li> <li>- Difusión limitada de la ENCCRV y SDB</li> <li>- Dificultad para acceder a recursos</li> <li>- Forestación con especies no adecuadas a la zona</li> <li>- Deficiencia técnica en implementación</li> <li>- No continuidad de iniciativas</li> <li>- Falta de seguimiento y monitoreo técnico</li> <li>- Tiempo reducido de implementación</li> <li>- Falta de capacitación y educación ambiental</li> </ul> |

| Actividad  | Principales Resultados   |
|--|--|
| Riesgos de ejecución de las actividades en el territorio | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ambientales:</b> Material inadecuado (contaminado, no adaptado, exótico); Desconocimiento del manejo del material genético (tipo y calidad de especie).</li> <li>- <b>No respetar ciclos biológicos:</b> Desconocimiento de sitios de intervención (afectación de ecosistemas).</li> <li>- <b>Sociales:</b> No considerar pertinencia y visión cultural local de todos los actores territoriales.</li> <li>- <b>Operacionales:</b> Deficiencia técnica y operacional del propietario, Falta de capacitación en implementación y seguimiento; falta de mano de obra (trabajadores, empresas); falta de apoyo técnico en implementación; falta de monitoreo y/o seguimiento técnico; disponibilidad limitada de material (plantas, semillas).</li> </ul> |

Fuente: Elaboración propia

## 9.2. Proceso participativo 2020

El proceso participativo llevado a cabo el año 2020 viene a formar parte de las actividades de preparación y planificación de la *fase de pago por resultados* de la ENCCRV, en consideración a las recomendaciones técnicas de agencias internacionales, como el Banco Mundial y la FAO. Dicho proceso tuvo por objeto fortalecer el proceso participativo del año 2019, a fin de validar los resultados obtenidos y alcanzar acuerdos adicionales sobre aspectos de gobernanza, toma de decisión, gestión de riesgos de implementación del SDB y ejecución de proyectos en el territorio.

Para su ejecución se realizó un proceso de preparación y planificación robusto, que consistió, en primer lugar, en el diseño y desarrollo de las herramientas, materiales y pautas metodológicas necesarias para la ejecución de los talleres en modalidad virtual, bajo un contexto de pandemia. En segundo lugar, el 15 de octubre del año 2020 se realizó un taller nacional de capacitación sobre aspectos de metodología de grupos focales, roles de facilitador/a y secretario/a, entre otros. Dicho taller contó con la participación de aproximadamente 38 profesionales de CONAF Central y equipos regionales.

Entre el 30 de noviembre y el 03 de diciembre se realizó un total de 13 talleres, distribuidos entre la Región del Maule y la Región de Los Lagos, donde se contó con la participación global y por género, según se consigna en la Tabla 9:

Tabla 9. Calendario de talleres, proceso participativo SDB 2020

| Ciudad y Región     | Fecha                 | Total Participantes | Hombres | Mujeres | Pueblos Indígenas |
|---------------------|-----------------------|---------------------|---------|---------|-------------------|
| Maule               | 27 de noviembre, 2020 | 59                  | 40      | 19      | 0                 |
|                     | 30 de noviembre, 2020 |                     |         |         |                   |
| Ñuble               | 25 de noviembre, 2020 | 41                  | 18      | 23      | 5                 |
|                     | 26 de noviembre, 2020 |                     |         |         |                   |
| Biobío              | 27 de noviembre, 2020 | 53                  | 33      | 20      | 24                |
|                     | 30 de noviembre, 2020 |                     |         |         |                   |
| La Araucanía        | 01 de diciembre, 2020 | 49                  | 30      | 19      | 4                 |
|                     | 02 de diciembre, 2020 |                     |         |         |                   |
| Los Ríos            | 23 de noviembre, 2020 | 57                  | 23      | 34      | 16                |
|                     | 24 de noviembre, 2020 |                     |         |         |                   |
| Los Lagos           | 24 de noviembre, 2020 | 69                  | 35      | 34      | 19                |
|                     | 26 de noviembre, 2020 |                     |         |         |                   |
|                     | 02 de diciembre, 2020 |                     |         |         |                   |
| Total participantes |                       | 328                 | 179     | 149     | 68                |

Fuente: Elaboración propia

Como parte de los resultados generales de asistencia, se contó, en promedio, con la participación de un 45,6 % de mujeres y un 24,7 % de personas pertenecientes a pueblos Indígenas, con una distribución de asistencia para cada uno de los grupos focales por región, como se indica en la Tabla 10:

**Tabla 10.** Distribución de participación por grupo focal, proceso participativo SDB 2020

| Grupo Focal                               | Maule | Ñuble | Bio bio | La Araucanía | Los Ríos | Los Lagos | Total |
|---|-------|-------|---------|--------------|----------|-----------|-------|
| CONAF                                     | 19    | 10    | 8       | 11           | 6        | 6         | 60    |
| Pequeños/as y medianos propietarios/as    | 14    | 4     | 4       | 0            | 7        | 6         | 35    |
| Consultores/as y extensionistas           | 10    | 4     | 3       | 7            | 8        | 13        | 45    |
| Mujeres indígenas y pequeñas propietarias | 7     | 6     | 0       | 2            | 11       | 0         | 26    |
| Institucional                             | 3     | 9     | 8       | 14           | 5        | 11        | 50    |
| Académico                                 | 4     | 0     | 6       | 5            | 4        | 5         | 24    |
| Sector Privado                            | 2     | 3     | 0       | 3            | 5        | 4         | 17    |
| Pueblos Indígenas                         | 0     | 4     | 22      | 3            | 5        | 19        | 53    |
| ONG                                       | 0     | 1     | 2       | 4            | 6        | 5         | 18    |
| Total                                     | 59    | 41    | 53      | 49           | 57       | 69        | 328   |

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, y de acuerdo con las actividades previstas en la metodología bajo la cual se desarrollaron los talleres, se resume de manera general los siguientes resultados: se identificaron y sistematizaron 33 medidas de prevención asociadas a 12 riesgos ambientales, sociales y de operación del SDB; se alcanzó la validación de 5 variables macro que soportarán el proceso de toma de decisión en ambas modalidades de financiamiento de proyectos, con la definición de sus respectivos lineamientos de abordaje; se identificaron las municipalidades, el Ministerio de Obras Públicas, SERNATUR, entre otras entidades, como parte de los actores que contarán con representación en el Grupo REDD+ Regional; finalmente, se validó la distribución de recursos de un 50 % para Concurso Público y 50 % para Proyectos, considerando la flexibilidad de estos porcentajes.

En la Tabla 11 se resumen los principales resultados por actividad, en el marco de los talleres participativos del SDB:

**Tabla 11.** Resumen de principales resultados del proceso participativo del SDB por actividad

| Actividad  | Principales Resultados  | Cómo fue incorporado al SDB   |
|--|---|---|
| Diálogo sobre medidas de prevención de posibles impactos negativos | <p>Las medidas de prevención, asociadas a los riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No considerar a todos los actores sociales y estratos;</li> <li>2) Falta de capacitación en implementación y seguimiento;</li> <li>3) Desconocimiento del Sistema por parte de propietarios.</li> </ol> <p>Entre las medidas más recurrentes de las propuestas formuladas por los GF se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar un plan de difusión y comunicación de amplio alcance con medios y códigos de comunicación culturalmente apropiados.</li> <li>- Aplicar un proceso metódico de actualización del mapa de actores territoriales en la fase de planificación del proyecto.</li> <li>- Diseñar un plan de capacitación de equipos técnicos, beneficiarios y extensionistas, sobre aspectos de</li> </ul> | <p>El SDB ha descrito de manera general los principios de permitirán asegurar la transparencia mediante planes de difusión, fortalecimiento de capacidades de distintos públicos objetivos sobre aspectos de seguimiento de implementación de proyectos. Sin embargo, es necesario destacar que la operativización de estos procedimientos quedará plasmada en otros complementarios, como como el MOP.</p> |

| Actividad   | Principales Resultados   | Cómo fue incorporado al SDB   |
|---|--|---|
|   | implementación y seguimiento de proyectos.<br>Cumplir con el plan de fiscalización institucional asociado a las regiones del PRE.  |   |
| Diálogo sobre variables de toma de decisión en selección de proyectos   | Identificación y definición de 5 variables macro que soportaran el proceso de toma de decisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecosistémica: Orienta las acciones de preservación y manejo sustentable de bosques, bajo un enfoque ecosistémico.</li> <li>- Indígena: Prioriza acciones que abordan la vulnerabilidad social y cultural de las organizaciones e individuos pertenecientes a los 9 pueblos indígenas reconocidos en Chile.</li> <li>- Género: Busca privilegiar y/o potenciar los distintos roles de las mujeres en el desarrollo forestal.</li> <li>- Territorial: Releva la gobernanza, los diagnósticos y las herramientas de planificación y desarrollo regional o de unidades territoriales más pequeñas.</li> <li>- Socioeconómica: Promueve acciones que buscan reducir la vulnerabilidad social y económica de las comunidades rurales relacionadas con los recursos vegetacionales.</li> </ul> | El SDB ha incorporado las 5 variables macro y sus definiciones, que servirán de guía para orientar los procesos de toma de decisión en ambas modalidades de financiamiento.   |
| Diálogo sobre resultados del proceso participativo del año 2019 (Conformación del Grupo REDD+ Regional y % de distribución de beneficios por modalidad) | Sobre la creación del Grupo REDD+ Regional, fue ratificada por un 100% de los GF, y se complementó con la posibilidad de incorporar a las municipalidades, al Ministerio de Obras Públicas. Para representar a los pueblos indígenas resultaron CONADI, los consejeros ADI y los representantes del Caucus indígena de Chile. En relación al porcentaje de distribución por modalidad de financiamiento, se ratificó una distribución de 50% para cada una, considerando la particularidad de flexibilizar estos valores producto de las evaluaciones de los resultados para ambas modalidades al año de ejecución del proyecto.   | El SDB ha incorporado a los nuevos miembros del Grupo REDD+ Regional propuestos en los talleres. Además, serán consideradas las postulaciones de representantes de los sectores sociales en el MOP. Por otra parte, se ha incorporado al SDB, como aspecto condicionante en la flexibilidad de los porcentajes por modalidades de financiamiento, sobre la base los resultados de evaluación de desempeño en cada una de estas. |

### 9.3. Proceso de socialización

Como parte del proceso de socialización de los resultados de los talleres participativos del SDB, se tiene previsto el desarrollo de una nueva fase de talleres informativos durante el primer trimestre del año 2021, previo a la implementación del SDB. Este proceso se realizará en las mismas seis (6) regiones en que se realizó el proceso anterior, teniendo en cuenta el mapa de actores actualizado para su ejecución.

Finalmente, y con el objetivo de difundir el SDB a potenciales beneficiarios y beneficiarias, y asegurar la transparencia del proceso, se prevé que tanto la nueva versión del SDB como los resultados de los talleres realizados se haga pública a través de la página web de la ENCCRV u otro medio de difusión culturalmente apropiado.

# Plan de comunicaciones

---



10

## Plan de comunicaciones

---

La correcta implementación del SDB requiere de una serie de medidas de comunicación y difusión. Estas medidas son críticas para abarcar la diversidad de potenciales beneficiarios y beneficiarias, identificar a los proyectos más beneficiosos en cada territorio y generar conciencia sobre la importancia de las acciones de REDD+. Al mismo tiempo, se podrá generar material educativo e informativo para fortalecer las capacidades, e incentivar la participación, de distintos actores a fin de expandir las acciones de la ENCCRV en el territorio.

La comunicación del SDB estará a cargo de CONAF central, mientras que, las actividades a ejecutar tienen que ver con la difusión de las modalidades de distribución de beneficios, los proyectos seleccionados y el seguimiento de estos para ambas modalidades de distribución de beneficios, además del reporte de los resultados del SDB. Deberá también sensibilizar en relación al cumplimiento de los requisitos asociados a las salvaguardas.

Estas actividades de difusión tendrán como principal objetivo llegar a actores clave del territorio para la gestión de los recursos vegetacionales, y a aquellos actores que pudiesen ser beneficiarios del proyecto. Para esto, se usarán los canales oficiales de CONAF, el MINAGRI y de todas las instituciones participantes, en forma digital (página web, redes sociales), audiovisual y física (afiches informativos). Además, se utilizarán los canales que pongan a disposición las y los miembros del Grupo REDD+ Regional, y otros actores relevantes para el nivel rural en cada región, como las radios y los periódicos locales. Complementariamente, se realizarán entrevistas en la prensa y se participará en las reuniones de agrupaciones agrícolas relevantes.

En términos de transparencia, las instituciones participantes del SDB deberán hacer pública toda la información relacionada con la distribución de beneficios, incluyendo la adjudicación de proyectos, informes de avance en la implementación de actividades, actas, resoluciones de los respectivos Grupos REDD+, y la implementación de las actividades para las y los beneficiarios seleccionados.

## Bibliografía

- BCN, 2008. Ley sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal. Disponible en: <http://bcn.cl/2pq9y>.
- CONAF, 2018. Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas para la Formulación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/resumen-salvaguardas>.
- CONAF, 2019. Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC) del Ministerio de Agricultura de Chile: Articulador de las políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático en el sector silvoagropecuario. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/nota-informativa-33>.
- CONAF, 2016. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) (2017-2025). Disponible en: <https://www.enccrv.cl/libro-enccrv2017-2025>.
- CONAF, 2019. Guía de prácticas de planificación y ejecución operativa de la ENCCRV. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/medidas-de-accion-de-la-enccrv>.
- CONAF, 2018. Informe del Proceso de Diálogo y Participación de los Pueblos Indígenas para la ENCCRV. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/nota-informativa-17>.
- CONAF, 2016. Insumos preliminares sobre Sistema de Distribución de Beneficios. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/nota-informativa-35>.
- CONAF, 2016. Paquete de Preparación de Chile para el FCPF. Disponible en: [https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/Chilean%20R-P-August%208-2016-%20Spanish\\_0.pdf](https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/Chilean%20R-P-August%208-2016-%20Spanish_0.pdf).
- CONAF, 2016. Plan para la Implementación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales de Consulta Pública e Indígena y Autoevaluación de la ENCCRV. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/doc-salvaguardas>.
- CONAF, 2019. Proceso Participativo para la Preparación de la fase de Pago por Resultados de la ENCCRV. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/nota-informativa-35>.
- CONAF, 2017. Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros de la ENCCRV. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/manual-proc-administrativos>.
- CONAF, 2017. Marco de Gestión Ambiental y Social de la ENCCRV. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/mgas>.
- CONAF, 2018. Mecanismo de Reclamos y Sugerencias (MRS) de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV). Disponible en: <https://www.enccrv.cl/nota-informativa-22>.

CONAF, 2016. Niveles de Referencia de Emisiones Forestales/ Niveles de Referencia Forestal. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/nref>.

CONAF, 2018. Primer Resumen de Información sobre el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas para la Formulación de la ENCCRV. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/resumen-salvaguardas>.

CONAF, 2018. Sistema de Medición y Monitoreo de la ENCCRV. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/smm>.

FCPF, 2013. Marco Metodológico de Fondo de Carbono. Disponible en: <https://goo.gl/3kTozS>.

FCPF, 2016. Programa de Reducción de Emisiones de Chile para el FCPF. Disponible en: [https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/ER-PD%20Chile-%20Final-%2024%20Octubre%202016\\_0.pdf](https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/ER-PD%20Chile-%20Final-%2024%20Octubre%202016_0.pdf).

IUCN, 2016. REDD-plus y la distribución de los beneficios. Link: <https://goo.gl/EmZc1f>.

Karen Podvin, Milagros Sandoval, Cecilia Gutiérrez y Claudio Schneider, 2017. Facilitando la distribución de beneficios para REDD+ en Perú. Disponible en: [https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2017-024\\_0.pdf](https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2017-024_0.pdf).

MMA, 2020. Contribución Nacional Determinada (Actualización año 2020). Disponible en: [https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/NDC\\_Chile\\_2020\\_espan%CC%83ol-1.pdf](https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/NDC_Chile_2020_espan%CC%83ol-1.pdf).

MMA, 2017. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC) 2017-2022. Disponible en: [https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan\\_nacional\\_climatico\\_2017\\_2.pdf](https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf).

PROFOR, 2015. Lograr la Distribución de Beneficios en las Comunidades Dependientes de los Bosques. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/12616>.

Secretaría de la CMNUCC, 2016. Key decisions relevant for reducing emissions from deforestation and forest degradation in developing countries (REDD+). <https://www.enccrv.cl/mgas>

IUCN. 2009. REDD-plus y la distribución de los beneficios. Experiencias en la conservación de bosques y el manejo de recursos en otros sectores. Disponible en: [https://www.iucn.org/sites/dev/files/import/downloads/iucn\\_redd\\_-\\_benefit\\_sharing\\_spanish.pdf](https://www.iucn.org/sites/dev/files/import/downloads/iucn_redd_-_benefit_sharing_spanish.pdf)

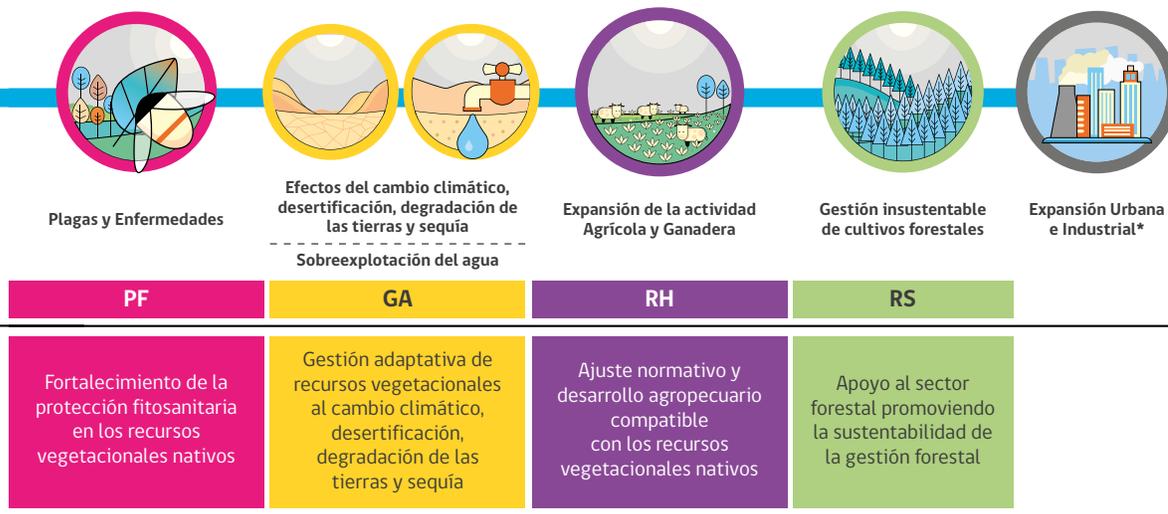




12

### Anexo 1. Cuadro de actividades REDD+ de la Estrategia Nacional de Cambio Climático

| <b>Causales</b><br>De deforestación, devegetación, degradación de recursos vegetacionales y problemas asociados para aumentar su cobertura y calidad | <br>Incendios Forestales   | <br>Uso Insustentable de recursos vegetacionales para la producción  | <br>Uso insustentable de los recursos vegetacionales para la ganadería  |   |
|--|---|---|--|---|
|  | IF  | US  | MG   |   |
| <b>Actividades</b><br>Actividad transversal la cual aplica a una o más de las causales   | <b>MT</b><br>Fortalecimiento de la gestión en prevención de incendios forestales y restauración de áreas quemadas   | <b>US</b><br>Modelo de gestión sustentable de los recursos vegetacionales   | <b>MG</b><br>Áreas modelo de gestión público-privada que compatibilice el manejo de los recursos vegetacionales con la ganadería   |   |
| <b>Medidas de Acción</b>   | <br><b>Directas</b><br><b>MT. 4.</b> Programa de Forestación y Revegetación en comunas/ áreas prioritizadas<br><b>MT. 5.</b> Fortalecimiento Programa de Restauración Ecológica en comunas/áreas prioritizadas  | <b>IF. 2.</b> Programa de Restauración de Ecosistemas <i>post</i> Incendios Forestales<br><b>IF. 3.</b> Programa de Silvicultura Preventiva con énfasis en la interfaz urbana rural   | <b>US. 1.</b> Programa de Ordenación Forestal Institucional enfocado en terrenos públicos y privados<br><b>US. 3.</b> Fortalecimiento al Programa de Dendroenergía y a la matriz energética del país | <b>MG. 1.</b> Franjas de amortiguación para actividad ganadera  |
| <br><b>Facilitadoras</b>  | <b>MT. 1.</b> Inclusión de temáticas de cambio climático y DDTS en nueva Ley de Fomento Forestal<br><b>MT. 2.</b> Modificación y fortalecimiento de Ley N°20.283 y sus reglamentos<br><b>MT. 3.</b> Ajustes para la inclusión de propietarios con escasa seguridad jurídica de tenencia de la tierra<br><b>MT. 6.</b> Programa de Educación y Difusión Ambiental<br><b>MT. 7.</b> Fortalecimiento de los Programas de Fiscalización Forestal y Ambiental<br><b>MT. 8.</b> Fortalecimiento y actualización de Planes de Manejo de áreas del SNASPE en el contexto de la ENCCRV | <b>IF. 1.</b> Estimación de emisiones de GEI y análisis de severidad de incendios<br><b>IF. 4.</b> Fortalecimiento del Programa Comunidades Preparadas frente a los incendios forestales<br><b>IF. 5.</b> Inclusión de elementos de manejo preventivo y restauración <i>post</i> incendios en Ley N°20.283 y sus reglamentos<br><b>IF. 6.</b> Programa de Transferencias Tecnológicas de Alternativas Manejo y uso de Residuos Silvoagropecuarios | <b>US. 2.</b> Sistema integrado de regulación y exención tributaria para el fomento del encadenamiento productivo  | <b>MG. 2.</b> Fortalecimiento y ampliación de Consejos de manejo de veranadas<br><b>MG. 3.</b> Programa de Investigación Agropecuaria |



**PF. 1.**  
Fortalecimiento Programa de Protección Fitosanitaria de los recursos vegetacionales nativos

**GA. 1.**  
Programa de Adaptación para la Gestión de los Recursos Vegetacionales en el marco del cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y sequía

**RH. 1.**  
Modificación Ley N°19.561 que exime de reforestación a recuperación agrícola

**RH. 2.**  
Incorporación de variables de conservación de bosques en Ley N°18.450

**RH. 3.**  
Limitar aplicación de Ley N° 20.412 en suelos de Aptitud Preferentemente Forestal

**RS. 1.**  
Focalización Programa de Restauración y Fiscalización para promover la sustentabilidad de la gestión forestal

\* Si bien no se establecen medidas de acción específicas para la causal expansión urbana e industrial, varias medidas de carácter transversal se esbozaron como elementos que permitirán disminuir su efecto sobre los recursos vegetacionales.

## Anexo 2. Actividades genéricas

**Tabla A2.** Actividades genéricas para implementar por medidas de acción directa

| Medidas de acción directa de la ENCCRV   | Ejemplo de actividades esperadas por cada medida de acción  | Ejemplo de beneficios no monetarios   |
|--|---|---|
| <p><b>MT.4.</b> Programa de Forestación y Revegetación en comunas/áreas prioritizadas.</p>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaboración de antecedentes técnicos, financieros y planificación.</li> <li>● Adquisición de insumos.</li> <li>● Producción o adquisición de plantas.</li> <li>● Instalación, reparación de cercos o protección individual.</li> <li>● Plantación o Siembra directa.</li> <li>● Protección contra incendios.</li> </ul>  | <p>Asistencia técnica, capacitación, mejora de calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Inversión predial (insumos); mejora de su patrimonio, eventuales puestos de trabajo en la ejecución de las actividades.</p>       |
| <p><b>MT.5.</b> Fortalecimiento del Programa de Restauración Ecológica en Comunas/áreas Prioritizadas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaboración de antecedentes técnicos, financieros y planificación.</li> <li>● Adquisición de insumos.</li> <li>● Producción o adquisición de plantas.</li> <li>● Instalación, reparación de cercos o protección individual.</li> <li>● Enriquecimiento y plantación suplementaria.</li> <li>● Clareo, corta, limpia y podas.</li> <li>● Protección contra incendios forestales.</li> </ul> | <p>Asistencia técnica, capacitación, mejora de calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Inversión predial (insumos), mejora de su patrimonio, eventuales puestos de trabajo en la ejecución de las actividades.</p>       |
| <p><b>IF.2.</b> Programa de Restauración de Ecosistemas afectados por Incendios Forestales.</p>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaboración de antecedentes técnicos y planificación.</li> <li>● Adquisición de insumos.</li> <li>● Producción o adquisición de plantas.</li> <li>● Instalación, reparación de cercos o protección individual.</li> <li>● Enriquecimiento y plantación suplementaria.</li> <li>● Corta y limpia.</li> <li>● Protección contra incendios forestales.</li> </ul>                             | <p>Asistencia técnica, capacitación, mejora de calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Inversión predial (insumos), recuperación de su patrimonio, eventuales puestos de trabajo en la ejecución de las actividades.</p> |

| Medidas de acción directa de la ENCCRV  | Ejemplo de actividades esperadas por cada medida de acción   | Ejemplo de beneficios no monetarios   |
|---|--|---|
| <p><b>IF.3.</b> Programa de Silvicultura Preventiva con énfasis en la Interfaz Urbana Rural.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de antecedentes técnico y planificación.</li> <li>• Adquisición de insumos.</li> <li>• Instalación o reparación de cercos.</li> <li>• Corta y limpia.</li> <li>• Protección contra incendios forestales.</li> </ul>   | <p>Asistencia técnica, capacitación, mejora de calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Protección del patrimonio ambiental y de la infraestructura (predial, habitacional, productiva); creación de eventuales puestos de trabajo en la ejecución de las actividades.</p>  |
| <p><b>US.1.</b> Programa de Ordenación Forestal Institucional enfocado en Terrenos Públicos y Privados.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y coordinación a nivel regional.</li> <li>• Análisis y elaboración de antecedentes.</li> <li>• Visita de campo.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> </ul>  | <p>Mejorar la calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Incorporación de la comunidad en la planificación territorial, levantamiento de demandas sobre ASP, mejor calidad y disponibilidad de servicios ambientales. Acceso a Instrumentos de Fomento Estatales, nuevas oportunidades de negocio, certificaciones ambientales para actividades productivas.</p>  |
| <p><b>US.3.</b> Fortalecimiento al Programa de Dendroenergía y a la matriz energética del país.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de catastro con grupo objetivo.</li> <li>• Planificación de actividades a nivel regional.</li> <li>• Contratación de profesionales de campo.</li> <li>• Visita de campo.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> </ul> | <p>Asistencia técnica, capacitación, mejoras tecnológicas en la producción de biomasa, mejora en la relación público-privada de actores involucrados, fortalecimiento de la gobernanza local. Nuevas oportunidades de negocio, reducción de costos por asociación de productores, mejor relación entre quienes ofertan y quienes demandan (precios, pagos).</p>   |
| <p><b>GA.1.</b> Programa de Adaptación para la Gestión de los Recursos Vegetacionales en el marco del cambio climático, desertificación, degradación de la tierra y sequía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y planificación con los equipos regionales.</li> <li>• Generación de documentación técnica.</li> <li>• Actividades de campo (colecta, siembra, etc.).</li> <li>• Actividades de laboratorio.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> </ul>                          | <p>Asistencia técnica, capacitación, difusión de nuevas tecnologías silvoagropecuarias, mejor utilización de recursos hídricos, mejor conocimiento de apoyos estatales a la actividad silvoagropecuaria. Mejora en técnicas productivas y tecnológicas, que reduzcan costos; oportunidades de nuevos negocios, disponibilidad en el mercado de mejores insumos vegetales adaptados a condiciones específicas.</p> |

Estas actividades son de carácter referencial para efectos del SDB, y están sujetas a las directrices de la PTN.

Tabla A2. Ejemplo de actividades genéricas por implementar, para medidas de acción facilitadoras

| Medidas de acción directa de la ENCCRV  | Ejemplo de actividades esperadas por cada medida de acción   | Ejemplo de beneficios no monetarios  |
|---|--|--|
| <p><b>MT.6.</b> Programa de Educación y Difusión Ambiental.</p>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de actividades a nivel regional.</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Elaboración de insumos y material gráfico y audiovisual.</li> <li>• Talleres y jornadas de capacitación.</li> </ul>             | <p>Capacitación, empoderamiento de la comunidad sobre elementos técnicos y ambientales, fortalecimiento de la gobernanza local, mejora de la asociación de la comunidad. Acceso a instrumentos de fomento estatales.</p> |
| <p><b>MT.7.</b> Fortalecimiento de los programas de fiscalización forestal y ambiental.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y coordinación con el Programa de Fiscalización a nivel regional.</li> <li>• Contratación de equipos.</li> <li>• Insumos y actividades de difusión.</li> <li>• Implementación de equipos y sistemas.</li> </ul> | <p>Capacitación en legislación ambiental y forestal. Incentivos para formalizar actividades comerciales. Mejoras en el conocimiento sobre el apoyo gubernamental en actividades comerciales.</p>                         |

### Anexo 3. Listado de actividades excluidas

#### 1. Listado de Exclusión del MGAS

Se presenta a continuación un listado de actividades que no podrán ser financiadas con recursos del SDB por contravenir los objetivos de la ENCCRV, de acuerdo al MGAS:

- a) Forestación (es decir, plantación sobre tierras que no tuvieron bosques en los últimos veinte años) de monocultivos densos, con especies forestales introducidas de rápido crecimiento, en rodales continuos mayores de 10 hectáreas (continuidad significa que entre rodales exista un *buffer* de por lo menos 5 veces el área que se planta).
- b) Forestación con especies introducidas colonizadoras (con potencial naturalización espontánea e invasividad) o que sean resilientes a su sustitución una vez terminada la función para la que fueron incorporadas. Ejemplo de casos típicos: 1) algunas especies de eucaliptos cuya eliminación desde la cepa se vuelve por un lado costosa, y ambientalmente muy agresiva para los suelos u otros vegetales asociados; y 2) algunas leguminosas de propagación agresiva, como la acacia.
- c) Plantación de especies vegetales (arbóreas o no) que no hayan superado la prueba fehaciente de no ser invasoras, prueba que deberá protocolizarse en centros propios de CONAF para tal efecto (normalmente caben en esta categoría especies exóticas, pero pueden incluir eventualmente especies nativas introducidas de un bioma a otro. aun dentro del mismo país).
- d) Implantación de rodales monoclonales o policlonales (un clon o muy pocos clones) de especies arbóreas o arbustivas, introducidas ya sea en áreas sin bosques/matorrales previos o en áreas con bosques/matorrales que se revegetan.
- e) Uso de productos agroquímicos incluidos en la lista de productos prohibidos, o que no estén en la lista de productos autorizados, actualizada periódicamente por el SAG, pero que tengan riesgo de carácter ambiental o humano, peligroso o de alto riesgo. Puede haber productos nuevos no deseables que entren al mercado de manera irregular, cuya comercialización se expanda antes de que el SAG emita cualquier alerta (lo que debería estar vedado, hasta que el producto reciba la calificación respectiva).
- f) Realización de prácticas de manejo de la tierra durante el ciclo productivo y de cosecha, que presenten riesgos medios o altos -determinados por la autoridad competente- de erosionar las propiedades químicas y físicas de los suelos. Estos riesgos pueden provenir de: 1) la mala elección de la práctica; 2) su mala aplicación; o 3) en muchos casos, del abandono de la misma. Por lo tanto, esas variables de riesgo deberían ser valoradas anticipadamente.
- g) Eliminación, reducción o sustitución íntegra de coberturas vegetacionales naturales en cabeceras de microcuencas y vertientes naturales (esta exclusión no limita en absoluto el enriquecimiento o ampliación de dichos puntos).
- h) Acceso al pastoreo para abrevadero continuo de ganado de cría, de porte medio o mayor, en: 1) cabeceras de microcuencas; 2) vertientes naturales; y 3) márgenes de cauces menores.
- i) Acciones que puedan generar los siguientes impactos significativos sobre pueblos indígenas: 1) disrupciones culturales significativas, que afecten seriamente prácticas y modos de vida tradicionales, tales como el desplazamiento físico de estas poblaciones sin su consentimiento previo, libre e informado, y sin que se beneficien de la MDA, actividad o proyecto; 2) impactos sobre tierras comunitarias y recursos naturales de uso tradicional, que afecten irreversiblemente los medios de subsistencia de las poblaciones indígenas; y 3) afectaciones severas o irreversibles sobre recursos y prácticas ancestrales de valor cultural o espiritual, entre otras cuestiones significativas.

- j) Acciones que generen los siguientes impactos significativos de Reasentamiento Involuntario (RI), efectos negativos económicos y sociales directos, resultantes de las actividades o MDA, por las siguientes causas:
- 1) Privación involuntaria de tierras, cuyo resultado es: a) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; b) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o 3) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban o no trasladarse a otro lugar;
  - 2) Restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley, como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.
- Para el RI se considerará impacto significativo el desplazamiento físico de más de doscientas (200) personas o la pérdida de más del 10 % de los activos afectados, tal y como establece la OP 4.12 sobre Reasentamiento Involuntario.

#### Anexo 4. Contenido referencial de Bases Administrativas y Bases Técnicas para la modalidad de Concurso Público

##### 1) Cuadro referencial para elaboración de Bases Administrativas

| Ítem   | Descripción/Contenido referencial  |
|--|--|
| I. Características del concurso              | Marco general del concurso público convocado   |
| II. Organismo demandante                     | Identificación del organismo demandante  |
| III. Sistema concursable                     | Presentación de proyectos, plazos de postulación, período de consultas, apertura de sobres, proyectos declarados admisibles, proyectos declarados inadmisibles, procesamiento de los proyectos admitidos, desistimiento de postulación, retiro de proyectos y devolución de antecedentes.  |
| IV. Antecedentes para incluir en el proyecto | Especificaciones administrativas, Ficha de proyecto (anexo técnico) y antecedentes económicos  |
| IV. Modalidad de concurso                    | Modalidad de postulación virtual, modalidad de postulación en papel  |
| V. Requisitos para adjudicación              | Requisitos necesarios según persona natural o persona jurídica   |
| VI. Criterios de selección                   | Criterios de selección de los proyectos y puntajes de asignación por parte de la comisión evaluadora   |
| VII. Montos y duración del proyecto          | Especificaciones de montos para ser asignados según actividades y plazos de implementación respectivos.  |
| VIII. Otros                                  | Cláusulas pertinentes a la legislación vigente y Reglamento de compras públicas; casos en los que el concurso quede desierto, re adjudicación, confidencialidad, responsabilidad de las o los proveedores, subcontratación, visita a terreno para apertura de concursos (si aplica), consultas posteriores al cierre de la apertura de concursos, entre otros. |

2) Cuadro referencial de Bases Técnicas

| Ítem                        | Descripción/Contenido referencial  |
|-----------------------------|--|
| Antecedentes generales      | Contexto de la convocatoria a concurso y resumen, marco de la ENCCRV   |
| Objetivo de la convocatoria | Objetivo general y objetivos específicos   |
| Perfil de proyectos         | Especificaciones técnicas de los proyectos para ser presentados (PTR y sus criterios de selección, salvaguardas ambientales y sociales, rol de CONAF en la gestión técnica, coordinación de los proyectos adjudicados y otras consideraciones) |
| Planificación del Proyecto  | Plan de trabajo  |
| Tipos de entregables        | Informes de terreno, listas de reunión, fotografías, bases de datos, cartografía y otros respaldos y verificadores que puedan requerirse según el tipo de proyecto   |
| Monitoreo                   | Seguimiento de la implementación del proyecto  |
| Tabla de valores            | Tabla de valores referenciales según actividades que puedan implementarse en el territorio   |

## Anexo 5. Flujo de fondos del Programa de Reducción de Emisiones

1. Una vez verificada la reducción de emisiones por parte del interventor independiente designado por el Banco Mundial, CONAF comunicará a Agcid para que envíe el formulario de solicitud de pago por reducción de emisiones al Banco Mundial, junto con la pre-autorización de pagos emitida por el equipo técnico del Banco Mundial. Dicha solicitud de pago se enviará electrónicamente a través del sistema "Client Connection".
2. El Banco Mundial siguiendo las pautas de desembolso establecidas en las Cartas de Información Financiera y Desembolsos (DFIL por sus siglas en inglés) transferirá los pagos a Agcid (entidad receptora) a una cuenta designada en dólares exclusiva para esos fondos, la cual será abierta en el Banco Estado.
3. Posterior a la recepción de los pagos, Agcid transferirá la totalidad de los recursos a Infor (entidad administradora), en una cuenta en pesos exclusiva para dichos fondos. Infor guiado por el Plan Operativo Anual, elaborado por CONAF, distribuirá los recursos como se detalla en los pasos posteriores a fin transferir los beneficios no monetarios a la población objetivo, así como para cubrir los costos de la gestión técnica, según lo establecido en el SDB.
4. El SDB define que los fondos se distribuyen en dos montos: i) Monto de Implementación, que corresponde al 80 % de la totalidad de los recursos recibidos y se destina a la implementación de actividades en el territorio (medidas de acción directa de la ENCCRV), incluyendo la asistencia técnica a la población beneficiaria, y; ii) Monto de gestión técnica que corresponde al 20 % de la totalidad de los recursos recibidos orientado a financiar los costos administrativos, técnicos y operacionales para la ejecución del SDB.
5. El monto de Implementación (80%) se desglosa a continuación:
  - **Monto CONAF 21,2%<sup>40</sup>:** este monto será transferido, desde Infor a CONAF central, para la contratación de los profesionales a nivel regional<sup>41</sup> que realizarán la función de asistencia técnica directa a la población beneficiaria para viabilizar los proyectos. Entre sus funciones se considera:
    - i) realizar una búsqueda activa de beneficiarios/as en el territorio interesados en participar de la implementación de las medidas de la ENCCRV;
    - ii) asesorar en el proceso de postulación en ambas modalidades (concurso público y proyectos priorizados);
    - iii) apoyar técnicamente a los/as beneficiarios/as en la formulación de iniciativas de postulación, además de realizar evaluación de posibles riesgos e impactos sociales y ambientales;
    - iv) asistir técnicamente el proceso de implementación de los proyectos seleccionados y el proceso de monitoreo y medición de los mismos, velando, además por la correcta aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales. Este costo se considera parte integrante de los beneficios directos, ya que los beneficiarios deberían incluir este tipo de profesional dentro de los costos de sus proyectos. La contratación por parte de CONAF permitirá la selección de los perfiles de profesionales que se ajusten a las necesidades aportando, además, a la economía de escala, ya que un profesional atenderá más de un proyecto.
  - **Monto Infor 78,8<sup>42</sup>:** este monto será ejecutado por Infor bajo los lineamientos técnicos entregados por CONAF (bases técnicas y administrativas del requerimiento), ya que corresponde al porcentaje de recursos que financiará la implementación de las medidas de acción directa de la ENCCRV (marco de actividades a financiar Anexo 1).



<sup>40</sup> 17% del total de los recursos del PRE y 21,2% del 80% del monto de implementación.

<sup>41</sup> Las contrataciones de los profesionales para asistencia técnica se realizarán a nivel regional, por ende, CONAF central transferirá los fondos para dicho fin a cada una de las regiones en una cuenta en pesos específica para el PRE.

<sup>42</sup> 63% del total de los recursos del PRE y 78,8 % del 80% del monto de implementación.

A su vez, la sumatoria de estos montos (el 80%) será distribuida en cada región del PRE en base a los principios de equidad (50 %), desempeño (20 %) y amortiguación (10 %), establecidos en el SDB. Asimismo, estos recursos regionales, en un principio, se distribuirán: i) 50% - Concurso Público y ii) 50% - Proyectos Priorizados. Sin embargo, esta distribución podrá ser modificada considerando la demanda por cada modalidad y resultados del periodo anterior. Esto permitirá generar una reasignación de porcentajes que atienda de mejor manera las necesidades regionales. Lo anterior bajo la condición de que: en ningún caso una modalidad podrá tener una asignación inferior al 20 %.

**6. Monto de gestión técnica (20 %) se desglosa a continuación:**

■ **Monto CONAF 43,3 %<sup>43</sup>:** este monto, se transfiere desde INFOR a CONAF y considera:

- i) contratación de profesionales a cargo de la gestión técnica, administrativa y financiera del PRE en Agcid. Estos profesionales estarán a cargo de solicitar y recibir los pagos del PRE, transferir a Infor los recursos y genera los reportes fiduciarios para el Banco Mundial.
- ii) contratación de profesionales a cargo de la implementación técnica y financiera del PRE en CONAF. Estos profesionales serán los encargados de ejecutar el PRE bajo el marco del SDB, y;
- iii) acondicionamiento laboral (equipos, oficinas, viáticos, transporte, entre otros) para ambas entidades.

■ **Monto INFOR 56,7 %<sup>44</sup>:** este monto será ejecutado administrativamente por INFOR y supervisado técnicamente por CONAF. De este modo, un 41 % del 20 % (8,2 % del total) atenderá los requerimientos directos de Infor para la implementación y seguimiento del SDB que considera:

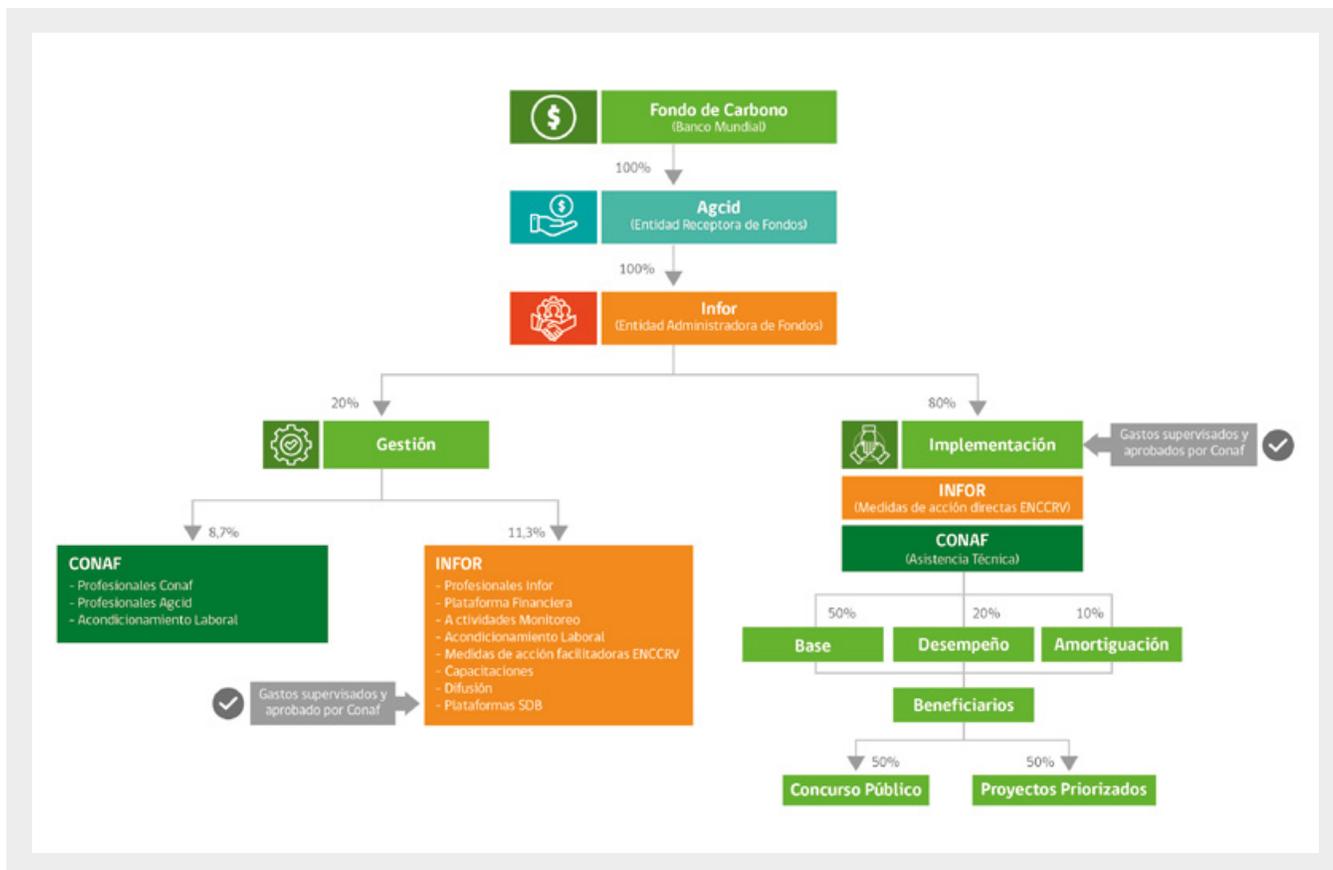
- i) contratación de profesionales a cargo de la gestión administrativa y financiera del PRE en INFOR;
- ii) insumos técnicos para los hitos de monitoreo del PRE;
- iii) acondicionamiento laboral (equipos, oficinas, viáticos, transporte, entre otros); v) ajustes al sistema y la plataforma de gestión financiera de Infor para administrar el PRE. Por otro lado, un 15,7 % del 20 % (3,1 % del total) se aplicará, bajo la directiva técnica de CONAF, a la:
- iv) difusión del SDB y el PRE, ii) capacitaciones a profesionales y beneficiarios/as; v) implementación de las medidas facilitadoras de la ENCCR (marco de actividades a financiar Anexo 1), y; vi) mantención de plataformas del SDB (operatividad sistemas (SIS, MRS, SSP, SMM, modalidad Concurso Público, entre otros).



<sup>43</sup> 8,7 % del total de los recursos del PRE y 43,3% del 20 % del monto de gestión técnica.

<sup>44</sup> 11,3% del total de los recursos del PRE y 56,7% del 20% del monto de gestión técnica.

A nivel consolidado considerando el total de los recursos, el 74,3 % es administrado por INFOR y el 25,7 % restante es transferido a CONAF. Esto en función de que ambas instituciones desarrollen las actividades técnicas y administrativas antes mencionadas.









## **Corporación Nacional Forestal**

Departamento de Cambio Climático y Servicios Ambientales (DCCSA)  
Gerencia de Bosques y Cambio Climático (GBCC)  
Corporación Nacional Forestal (CONAF)  
Ministerio de Agricultura de Chile (MINAGRI)

Paseo Bulnes 377, Oficina 207  
Santiago de Chile

[www.enccrv.cl](http://www.enccrv.cl) | [www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)